







SERVICIO JURIDICO ADTVO. DE GESTION URBANISTICA Programas y Reparcelaciones

1. Programas y Reparcelaciones - GERP

Expediente: GERP 2021/000007 - 553685H **Asunto:** Propuesta para J.G.L. Resolución Alegaciones y Aprobación Definitiva del Programa de Actuación U.O. 1 CA13 Casco Histórico. (Concert. Indirecta) Interesado:

Emplazamiento:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN U.O. 1 CA13, CASCO HISTORICO Y DESIGNACIÓN URBANIZADOR A LA MERCANTIL FINCAS PAZRQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO XXI, S.L.

A la Junta de Gobierno Local

En cuanto titular del Área de Urbanismo e Infraestructuras, designado en materia de urbanismo por decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 21 y 23 de junio de 2023 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2023, ha conocido el expediente sobre aprobación definitiva del Programa de Actuación U.O. 1 CA13 Casco Historico y designación de urbanizador con carácter provisional a la Mercantil Fincas Parquesol del Mediterraneo Siglo XXI, S.L., en el que consta informe-propuesta de resolución del siguiente tenor:

"En relación con el expediente que se tramita para la gestión de la Unidad de Actuación CA13-CASCO HISTORICO, por el sistema de Concertación Indirecta, iniciado a petición de la mercantil FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO XXI, S.L., representada por D. Francisco Meseguer Espinosa, debo informar:

PRIMERO. - Por parte de la sociedad Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI, S.L. se presenta escrito de fecha 21/10/2021 con nº de registro de entrada 93235, solicitando la aplicación del sistema de concertación indirecta para la gestión de la unidad de ordenación U.O. 1 CA 13 CASCO HISTORICO, siendo propietario de más de 25% de las propiedades incluidas en dicha unidad de actuación.

La solicitante ha presentado Programa de Actuación, que ha sido objeto de informes del Servicio técnico de Gestión Urbanística de 22/07/2022 y 19/10/2022 y del Servicio técnico de obras de urbanización de 18/05/2022, conteniendo reparos al documento inicial del Programa de actuación; reparos, que han sido subsanados en Texto Refundido del Programa de Actuación de la U.O.1 CA13 Casco Histórico de 26/09/2022, que se somete a aprobación en este trámite.

SEGUNDO.- En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de Diciembre de 2022 se adoptó el acuerdo de:

- 1º) Iniciar procedimiento de promoción de la concurrencia entre los propietarios de la unidad de ordenación nº 1 CA13 Casco Histórico, para adjudicación de concurso tendente a obtener la condición de urbanizador de dicha unidad.
- 2º) Aprobar inicialmente el Programa de Actuación U.O. 1 CA13 Casco Histórico, presentado por la sociedad Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI, S.L. en fecha 26/09/2022 – (Texto Refundido)

GERP 2021/000007 - 553685H 03.04.- Propuesta a JGL

Pág.- 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





3º) Aprobar las bases del concurso que se detallan a continuación, notificando individualmente dichas bases y el presente acuerdo a cada uno de los propietarios de la unidad, procediendo en lo demás según lo dispuesto en el art. 205 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

TERCERO.- Con fecha 29 de Marzo de 2023, por la Directora General de Patrimonio de la CARM se presenta escrito en el que tras manifestar que el inicio del procedimiento no le ha sido notificado y manifestar que se retrotraigan las actuaciones para evitar indefensión, formula las siguientes alegaciones que se concretan en:

- Que el inmueble tiene naturaleza jurídica de dominio público por lo que resulta inalienable, imprescriptible e inembargable, por lo que solicita se declare la nulidad de pleno derecho del procedimiento y de todas las actuaciones urbanísticas previas.
- Que el cambio de sistema de actuación es contrario a lo establecido en el artículo 205 de la LOTURM y que se reserva el derecho a solicitar el cambio de sistema por el de Compensación.
- Que se le proporcionen los documentos en los que la Consejería de Educación de la CARM se mostrara favorable a las actuaciones urbanísticas contenidas en la Unidad de Actuación, dado que tales pronunciamientos corresponden en exclusiva a la Consejería competente en materia de Patrimonio.

CUARTO.- En relación con las alegaciones formuladas por la Dirección General de Patrimonio se ha de manifestar:

- El acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se inicia el procedimiento le fue notificado a la CARM con fecha 20/01/2023 y además, con fecha 28/03/2023 presenta escrito de alegaciones contra el mismo, por lo que resulta más que evidente que ha tenido conocimiento del inicio del procedimiento y en ningún caso se puede hablar de indefensión al haberse cumplido lo preceptuado en el artículo 166 de la LOTURM.
- En cuanto a que el terreno tiene naturaleza jurídica de dominio público y que se declare la nulidad de pleno derecho por dicho motivo. En primer lugar llama la atención lo sorprendente de esta argumentación al resultar contradictoria, no solo con los propios informes de la Dirección General de Patrimonio, que en su día no se opuso a la modificación de Plan e indicó que debía resolverse mediante una Unidad de Actuación, sino también con todos los informes jurídicos obrantes en el expediente emitidos por la Dirección General de Urbanismo , la propia Dirección General de los Servicios Jurídicos de la CARM y la propia Sentencia del Tribunal Superior de Justicia por la que se declara aprobada definitivamente la Modificación 125 del Plan General.

Es conocido desde el principio de la tramitación, iniciada a instancias del Director del Instituto Isaac Peral, que parte de los terrenos son de dominio público y que la finalidad de la modificación es desafectar parte de ellos para incorporarlos al proceso urbanizador y, por otro lado, incorporar una parcela de titularidad privada al dominio público para ampliar el patio del Instituto, todo ello mediante la gestión de una UA y el procedimiento de desafectación que proceda. Es frecuente que en la gestión de las Unidades de Actuación se incorporen terrenos de dominio público para su desafectación, pero su carácter demanial no impide el desarrollo de la actuación urbanística prevista. Conforme a lo establecido en el artículo 175 de la LOTURM, tanto los particulares como la Administración quedarán obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación urbanística y en los planes que la desarrollan. Pues bien, este efecto vinculante de los planes, derivado de su naturaleza normativa, puede dar lugar a que determinados bienes de dominio público queden desvinculados del fin de uso general o de servicio público al que estaban destinados (desafectación). Es regla general en el ámbito local que el planeamiento produce la desafectación automática de los bienes de dominio público y en el resto de administraciones se puede requerir su desafectación con carácter previo a le ejecución del planeamiento, es decir, durante la gestión urbanística. La Modificación 125 del PGOU aprobada por sentencia del TSJ una vez que ha sido publicada en el BORM vincula a la administración y esta tiene la obligación de proceder a su desafectación por imperativo legal para incorporarlo a la actuación urbanística.

- En cuanto se refiere al cambio del sistema de actuación. La Modificación 125 del Plan General, aprobada en virtud de Sentencia del TSJ, y cuya competencia corresponde al Consejo de

GERP 2021/000007 - 553685H 03.04.- Propuesta a JGL

03.04.- Propuesta a JGL

Pág.- 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





Gobierno de la CARM, contiene la delimitación de la Unidad de Actuación 13 del Casco Histórico y establece como sistema de actuación el de Concertación Directa regulado en el artículo 204 de la LOTURM y se utiliza cuando todos los terrenos de la unidad de actuación, excepto los de dominio público, en su caso, pertenezcan a un único propietario, o bien cuando todos los propietarios de la unidad garanticen solidariamente la actuación. Por otro lado, el sistema de Concertación Indirecta, regulado en el artículo 205 del mismo texto legal podrá utilizarse a solicitud de alguno de los propietarios que representen al menos el 25 por 100 de la superficie de la unidad de actuación, descontados los terrenos de dominio público, en su caso, cuando no estuviera previsto el sistema de compensación o no se alcanzara acuerdo con el porcentaje de propietarios requerido para este sistema. Al no estar previsto el sistema de compensación en el planeamiento legitimador y no existir acuerdo entre los propietarios, procede la aplicación del sistema de Concertación Indirecta que se inicia en el acuerdo impugnado.

- En cuanto se refiere a que se proporciones los informes de la Conseiería de Educación. Constan en el expediente tramitado por la Dirección General de Urbanismo de la CARM (a quien se deben solicitar en su caso) para la aprobación de la Modificación 125 del Plan General, reiterados informes, acuerdos y manifestaciones de distintos departamentos de la CARM a favor de la aprobación de la modificación y, es más, no existe un solo informe que se oponga o cuestione dicha aprobación por motivos de legalidad u oportunidad, ni siquiera porque parte de los terrenos tengan naturaleza de dominio público. Por tal motivo, La Dirección General de Urbanismo formula propuesta para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la CARM y por tal motivo se dicta sentencia por el TSJ declarando aprobada definitivamente la modificación. En este sentido, hay que destacar:

-Consta escrito de la Dirección General de Patrimonio por el que remite informe sobre Modificación 125 del PGOU. Dicho escrito, firmado por el Arquitecto de la Dirección General fecha 7 de abril de 2.006, manifiesta que las determinaciones y alcance urbanístico de la modificación está dentro de las determinaciones legales de la Ley del Suelo y que, por lo tanto, en cuanto a los aspectos que le afectan es un documento válido que tendrá que resolverse mediante una unidad de Actuación, en la que se defina las características de la misma y se establezcan el reparto de beneficios y cargas que correspondan.

-A la vista del informe de la DG de Patrimonio, la Consejería de Educación y Cultura, en escrito firmado con fecha 24 de Mayo de 2006 por su Secretario General, emite informe en el que manifiesta que no existe inconveniente alguno para que se lleve a cabo la tramitación de la referida Modificación 125 en lo que concierne a los terrenos en que se ubica el inmueble del Instituto de Enseñanza Secundaria Jiménez de la Espada.

-Consta informe de la Dirección General de Vivienda, de fecha 7 de Febrero de 2007en el que se recoge que constan los informes sectoriales de la Dirección General de Patrimonio y de la Secretaría General de la Consejería de Educación, que no mencionan defectos ni ponen inconvenientes, y concluye que "quedan subsanadas las deficiencias técnicas señalada en el informe de 26/06/06 emitido por esta D.G.".

Como consecuencia de lo expuesto, procede desestimar las alegaciones formuladas por la Dirección General de Patrimonio de la CARM y proseguir la tramitación del expediente.

QUINTO.- Por la representación de la mercantil FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO XXI S.L. se ha presentado escrito asumiendo las obligaciones derivadas de las bases del Concurso convocado y solicitando la aprobación definitiva del Programa de Actuación y la designación de urbanizador.

Una vez desestimada las alegaciones presentadas y al no haberse presentado alternativa alguna al Programa de Actuación aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno, en opinión del técnico que suscribe procede elevar la aprobación a definitiva con los efectos que señala el artículo 200 de la LOTURM, es decir, otorgar la condición de urbanizador a su promotor, quedando obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en el programa y en el planeamiento.

GERP 2021/000007 - 5536858

Pág.- 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



JACINTO MARTINEZ MONCADA S JEFE DEL AREA DE URBANISMO O 26/09/2023 O



Por todo ello, procede elevar propuesta a la Junta de Gobierno para que adopte acuerdo que contenga los siguientes pronunciamientos:

- 1º.- Desestimar las alegaciones formulada por la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por los motivos expuestos anteriormente.
- 2º.-Aprobar definitivamente el Programa de Actuación U.O. 1 CA13, CASCO HISTÓRICO presentado por la sociedad Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI, S.L. en fecha 26/09/2022 (Texto Refundido)
- 3º.- Designar urbanizador, con carácter provisional, a la mercantil FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO XXI S.L. indicándole que para acceder a la condición de urbanizador con carácter definitivo deberá:
 - a) Constituir la garantía a que se refiere el artículo 186 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística del suelo de la Región de Murcia.
 - b) Formalizar con el Ayuntamiento, en el plazo improrrogable de un mes, un contrato administrativo mediante el cual suscriba los compromisos y asuma las obligaciones que se establezcan en el Programa de Actuación aprobado y en el acuerdo de resolución del concurso, así como aquellas referidas a prerrogativas de la administración, causas de resolución y jurisdicción que se contienen en las Bases XIV, XV y XVI.

Es todo cuanto es mi deber informar."

Por ello el Concejal Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar las alegaciones formulada por la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por los motivos expuestos anteriormente.
- 2º.-Aprobar definitivamente el Programa de Actuación U.O. 1 CA13, CASCO HISTÓRICO presentado por la sociedad Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI, S.L. en fecha 26/09/2022 (Texto Refundido)
- 3º.- Designar urbanizador, con carácter provisional, a la mercantil FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO XXI S.L. indicándole que para acceder a la condición de urbanizador con carácter definitivo deberá:
 - a) Constituir la garantía a que se refiere el artículo 186 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística del suelo de la Región de Murcia.
 - b) Formalizar con el Ayuntamiento, en el plazo improrrogable de un mes, un contrato administrativo mediante el cual suscriba los compromisos y asuma las obligaciones que se establezcan en el Programa de Actuación aprobado y en el acuerdo de resolución del concurso, así como aquellas referidas a prerrogativas de la administración, causas de resolución y jurisdicción que se contienen en las Bases XIV, XV y XVI.

Cartagena. Documento firmado electrónicamente en fecha al margen.

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS DIEGO ORTEGA MADRID

GERP 2021/000007 - 553685H

03.04.- Propuesta a JGL

Pág.- 4





FIRMADO POR









FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ /2022 (según el firmante)





SIGLO XXI SL nante)







FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el f



SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

Septiembre 2022

Unidad de Actuación UA 13 CA

Situación: C/ Carlos III nº7, CARTAGENA



Promotor: Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XX

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 15 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR













FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022 SERVICIO





FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



GARCIA SANCHEZ según el firmante)





FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITTERRANEO 26/09/2022



SELLO 2022 Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2





Introducción: Antecedentes y Objeto de la propuesta

- a. Identificación del Promotor y relación de Propietarios y de los titulares que consten en el catastro y, en su caso, en el Registro de la Propiedad.
 - a.1 Identificación del Promotor
 - a.2 Relación de Propietarios y Titulares
- b. Justificación del Ámbito Territorial y Sistema de Actuación conforme al planeamiento vigente.
 - b.1 Justificación del Ámbito Territorial
 - b 2 Justificación del cambio del Sistema de Actuación
 - b.3 Sistema de Actuación Propuesto
 - b.4 Parámetros Urbanísticos de la UA 13 CA
- c. Estimación de los gastos de urbanización, programa de trabajo y distribución de inversiones.
 - c.1 Estimación de los gastos de urbanización
 - c.1.1 Costes de Urbanización (Demoliciones)
 - c.1.2 Costes de las Indemnizaciones
 - c.1.3 Costes de Construcciones a realizar para que las parcelas resultantes adquieran la condición de solar (Construcciones)
 - c.1.4 Costes de Honorarios profesionales y Gestión
 - c.1.4 Oferta Económica del Programa
 - c.2 Programa de Trabajo
 - c.3 Distribución de Inversiones
- d. Plazos para la ejecución de la Actuación.
- e. Garantías que aseguren la ejecución de la Actuación, mediante crédito comprometido con cargo a fondo público, o la planificación y compromisos financieros de la inversión con fondos cuyo origen deberá acreditarse
 - e.1 Solvencia técnico-profesional
 - e.2 Solvencia económico-financiera

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF



TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 16 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR





FIRMADO POR





DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H







FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el f







- f. Compromiso de presentación de aval o fianza por el urbanizador en la cuantía del 10% de los gastos de urbanización previstos.
- g. Compromisos complementarios del urbanizador en cuanto a edificación, cesiones, ejecución de dotaciones urbanísticas, afección de incrementos en fincas recibidas u otras prestaciones.
- h. Identificación del aprovechamiento que corresponde al 10% del incremento o valor equivalente a ceder al Ayuntamiento.
- i. Planos.
- Conclusión.

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF



TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



SEFYCU 2784346

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 17 de 83

Pág. 7 de 73



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023









FIRMADO POR validador 15/12/2022 ACINTO MARTINEZ MONCADA





FIRMADO POR

A JESUS SALAZAR BALBOA SICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022 JURIDIC SERVICIO





BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022

¥



NIF: P3001600J



GARCIA SANCHEZ según el firmante) 2022 (s



FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITTERRANEO 26/09/2022



SELLO 2022 Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2



PAROUESOL

FINCAS

Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H

TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA LINIDAD DE ACTUACION LIA 13 CA

INTRODUCCION: ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA PROPUESTA

Antecedentes

Don Francisco Meseguer Espinosa con nif: 23004547-Q en representación de la sociedad Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL (en adelante FPMSXXI), con cif: B30781991, y domicilio social en Calle del Aire nº27, Bajo, CP 30202 en Cartagena, como copropietaria de terrenos dentro del ámbito de la UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA (en adelante UA 13 CA) solicito al Excmo. Avuntamiento de Cartagena en octubre del presente año el inicio de su gestión urbanística mediante el Sistema de Concertación Indirecta, dicha Unidad de Actuación está integrada en el ámbito de la Modificación nº125 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena (en adelante PGMO). publicándose la aprobación definitiva de dicha modificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 2 de julio de 2021.

En respuesta a dicha solicitud el servicio jurídico administrativo de gestión urbanística del Excmo. de Ayuntamiento de Cartagena, inicia el Expediente GERP 2021/000007, y remite escrito en el que se señala que conforme al artículo 205 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (en adelante LOTURM), el solicitante debe presentar el Programa de Actuación, para su tramitación junto a la convocatoria del correspondiente concurso para la selección del urbanizador.

Señalar que la UA 13 CA objeto de este programa de actuación cuyo origen es la Modificación nº125 del vigente PGMO de Cartagena, aparecía definida como la Unidad de Actuación UEN 10 de nueva delimitación en la Revisión del PGMO de Cartagena, en relación a esta última, la Sala de lo Contencioso - Administrativo, Sección Quinta del Tribunal Supremo, Sentencia núm. 1425/2016, desestimo los recursos interpuestos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Ayuntamiento de Cartagena contra la Sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de 20/05/2015, dictada en su recurso nº50/2012, en la que se declaraba la nulidad de la Orden de aprobación de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 1987 dictada por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 29 de Diciembre de 2011, la consecuencia inmediata fue la perdida de vigencia de la revisión del Plan General de 2011 y nueva entrada en vigor del Plan General de 1987 (vigente) junto al resto del planeamiento derogado en la revisión.

La sociedad FPMSXXI inicio la gestión de la UEN 10 a mediados del año 2015, avanzando la misma con la aprobación definitiva del Programa de Actuación, llegando a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación, no pudiendo culminar la totalidad por la declaración de nulidad antes citada de la Orden de aprobación de la revisión del PGMO.

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 18 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -SEFYCU 2784346











FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



GARCIA SANCHEZ según el firmante)







FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante)





SELLO 2022 Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2





Objeto de la propuesta

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 198 de la LOTURM, el presente Programa de Actuación tiene por obieto establecer las bases técnicas y económicas de la actuación urbanística en el ámbito de la Unidad de Actuación denominada UA 13 CA, delimitada en la Modificación nº125 del PGMO, con una superficie de 510,75 m2, mediante el Sistema de Concertación Indirecta.

a. Identificación del Promotor y relación de Propietarios y de los titulares que consten en el catastro y, en su caso, en el Registro de la Propiedad.

Conforme al artículo 198.2 a) de la LOTURM a continuación se identifica a los propietarios que promueven este Programa de Actuación y la relación del resto de propietarios que constan en el Catastro v en el Registro de la Propiedad

a.1 Identificación del promotor

El promotor del presente Programa de Actuación es la mercantil Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL, con CIF: B30781991, con domicilio social en Calle del Aire nº27, Bajo, CP 30202, en Cartagena representada por Don Francisco Meseguer Espinosa con NIF: 23004547-Q.

La mercantil anteriormente citada es propietaria del 44,5932 % los terrenos integrantes de la Unidad de Actuación UA 13 CA, recogidos en una única finca registral.

a.2 Relación de propietarios y titulares

Propietario de Finca Inicial nº1 - Superficie: 227,76 m2

Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL, con CIF: B30781991, con domicilio social en Calle del Aire nº27, Bajo, CP 30202, en Cartagena con una cuota del (100%) cien por cien de los terrenos integrantes de la Finca Inicial nº1 de la UA 13 CA. Siendo propietaria del 44,5932% de los terrenos que forman parte de la UA 13 CA

Propietario Finca Inicial nº2 - Superficie: 282,99 m2

Conseiería de Educación, Cultura y Universidades (CARM), con cuota del (100%) cien por cien de los terrenos integrantes de la Finca Inicial nº2 de la UA 13 CA. Siendo propietaria del 55,4068% de los terrenos que forman parte de la UA 13 CA.

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

robación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 19 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -



JACINTO MARTINEZ MONCADA BERE DEL AREA DE URBANISMO OO 26/09/2023 SO 30



DIEGO ORTEGA MADRID

DIEGO ORTEGA MADRID

CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E 25

INFRAESTRUCTURAS O

26/09/2023 32



JACINTO MARTINEZ MONCADA WENT SALINIO MARTINEZ MONCADA O VALIGADOR O 15/12/2022 GO

FIRMADO POR

A JESUS SALAZAR BALBOA SICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022

AN.



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



ESUS GARCIA SANCHEZ BUJE 2022 (según el firmante)





L MEDITERRANEO SIGLO WW XXI SL OD OD SXI SL OD SXI SL OD OD SXI SL OD S





Registrado el 26/09/2022 円 0 de entrada 109085 / 2022 日 0





TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA LINIDAD DE ACTUACION HA 13 CA

 b.- Justificación del Ámbito Territorial y Sistema de Actuación propuesto conforme al planeamiento vigente o en su caso al Avance de Planeamiento que se acompañe en su anexo.

Conforme al artículo 198.2 b) de la LOTURM a continuación se procede a la justificación del ámbito territorial y sistema de actuación propuesto conforme al planeamiento vigente o en su caso al Avance de Planeamiento que acompañe a su anexo.

b.1 Justificación del ámbito territorial

Los datos urbanísticos, catastrales y registrales, así como la superficie topográfica de las fincas en las que se integran todos los terrenos de la Unidad de Actuación UEN 10 son los siguientes:

Finca Inicial nº1

Razón Social: Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL

Superficie registral de la finca: 220 metros cuadrados Superficie catastral de la finca: 227 metros cuadrados

Superficie real de los terrenos afectados (topográfica): 227,76 metros cuadrados

Resto de la finca matriz: 0,00 metros cuadrados.

Inscripción registral: Finca nº 21874

Tomo 2209 Libro 225 Folio 56

Finca Inicial nº2

Razón Social: Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Region de Murcia

Superficie Registral de la finca: 10310 metros cuadrados Superficie catastral de la finca: 10169 metros cuadrados

Superficie real de los terrenos afectados (topográfica): 282,99 metros cuadrados

Resto de finca matriz: 10026,25 metros cuadrados.

Inscripción registral: Finca nº57016

Tomo 2962 Libro 965 Folio 202

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 6 de 49



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

- 1104 C442 C---- Histories - CEEVOU 2420044

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 20 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR



FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022



FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022 DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



FIRMADO POR

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ /2022 (según el firmante)





FIRMADO POR SIGLO XXI SL mante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el f



SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

DATOS DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA UA 13 CA								
	FINCAS INICIALES - Unidad de Actuacion 13 CA							
Propietario	Finca inicial nº	Finca Registral	Referencia Catastral	Superficie topografica exterior a la UA 13 CA (m2s)	Superficie registral dentro de la UA 13 CA (m2s)	Superficie catastral dentro de la UA 13 CA (m2s)	Superficie topografica dentro de la UA 13 CA (m2s)	Porcentaje según finca aportada (%)
Fincas Parquesol del Mediterraneo Siglo XXI	Parquesol del 1 Anton Mediterraneo nº 21874		7642805XG7674S	0	220	227	227,76	44,5932
Consejería de Educación, Resto finca Cultura y 2 de San Anton nº 57016 (CARM)		7642801XG7674S0001TH	10026,25	-	-	282,99	55,4068	
Superficie Total de la Unidad de Actuacion 13 CA 510,75							100,0000	

La superficie de la UA 13 CA es de 510,75 m2 y sus linderos son los siguientes:

- Al Norte: Instituto de 2º Enseñanza Jiménez de la Espada.
- Al Sur: Calle Carlos III nº7.
- Al Este: Instituto de 2ª Enseñanza Jiménez de la Espada.
- Al Oeste: Matilde Ayuso

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



SEFYCU 2784346

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 21 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Urbanística

FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023 JACINTO MARTINEZ | JEFE DEL AREA DE UF









FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022





GARCIA SANCHEZ según el firmante) 2022 (s





SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022













b.2 Justificación del Cambio del Sistema de Actuación

Previo

En la delimitación del ámbito UA 13 CA de la Modificación nº125 del PGMO, se señala como Sistema de actuación el de Concertación Directa y la propuesta del sistema que se realiza en este programa de actuación es el de Concertación Indirecta, por tanto, debe justificarse el cambio del sistema de actuación.

TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA LINIDAD DE ACTUACION LIA 13 CA

Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión

Justificación del cambio del sistema de actuación

El art. 197 de la LOTURM, que hace referencia a los Sistemas de Actuación Integrada determina lo siquiente: "...

Corresponde a la Administración actuante establecer el sistema de actuación aplicable según las necesidades, medios económico-financieros con que cuente, colaboración de la iniciativa privada y demás circunstancias que concurran, dando preferencia a los sistemas de iniciativa privada, salvo que razones de interés público demanden los sistemas de iniciativa pública

No obstante, el sistema adoptado podrá ser objeto de modificación, de oficio o a solicitud de los interesados, mediante el procedimiento establecido en el artículo 166 de esta ley.

La elección del sistema a aplicar en cada caso es competencia publica; corresponde a la Administración municipal actuante establecerlo atendiendo a los factores que la Ley determina: <<las necesidades, medios económicos-financieros con que cuente, colaboración de la iniciativa privada y demás circunstancias>>, (lo mismo que la Ley del Suelo del año 76 estableció en su art. 119.2), aunque dando preferencia a los sistemas de iniciativa privada de los propietarios de la superficie de la Unidad de Actuación.

Se solicita al Ayuntamiento de Cartagena, la modificación del sistema de actuación propuesto en las determinaciones relativas al desarrollo y gestión de la unidad de actuación pasando de Concertación Directa a Concertación Indirecta, todo ello motivado por la falta de acuerdo entre los propietarios de los terrenos de la Unidad de Actuación UA 13 CA, facilitándose de esta manera la gestión de la misma.

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

8



FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 22 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

Expediente 553685H



FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023





DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE UBBANIZIMO E
INFRAESILORAS
26/09/2023



FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022







FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) 26/09/2022 (según el 1





2022 Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA LINIDAD DE ACTUACION LIA 13 CA

b.3 Sistema de actuación propuesto

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 205 de la LOTURM y con el objeto de facilitar la mayor participación de todos los interesados en el proceso de desarrollo de la Unidad de Actuación UA 13 CA, la mercantil Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL en el escrito inicial solicito que se estableciese para la gestión de la Unidad de Actuación el sistema de Concertación Indirecta con un programa de actuaciones de iniciativa privada, conforme al citado artículo

1. Podrá utilizarse este sistema a solicitud de alguno de los propietarios que representen al menos el 25 por 100 de la superficie de la unidad de actuación, descontados los terrenos de dominio público, en su caso, cuando no estuviera previsto el sistema de compensación o no se alcanzará acuerdo con el porcentaje de propietarios requerido para este sistema.

La mercantil Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL es propietaria del 44,5932% de los terrenos de la UA 13 CA, en las determinaciones relativas al desarrollo y la gestión de la unidad de actuación está previsto el sistema de concertación directa pero no el de compensación.

2. Recibida la solicitud, el ayuntamiento iniciará el procedimiento en el que se promueva la concurrencia entre los propietarios incluidos dentro de la unidad de actuación, acordando de manera conjunta la aprobación inicial del programa de actuación y la convocatoria del concurso para la selección del urbanizador.

El Ayuntamiento de Cartagena una vez recibida la solicitud ha iniciado el procedimiento, requiriendo la mercantil Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL la presentación del Programa de Actuación para su aprobación inicial

3. A este sistema le son de aplicación las normas relativas al sistema de concurrencia previsto en esta lev.

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 23 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ 72022 (según el firmante)





FIRMADO POR SIGLO XXI SL mante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el f





SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

b.4 Parámetros urbanísticos de la UA 13 CA

Se detallan a continuación los datos de la Unidad de Actuación, en base a la medición topográfica con los parámetros que han sido establecidos por la modificación nº125 del PGMO de Cartagena:

UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

Clase de suelo:	Urbano consolidado
Superficie bruta:	510,75 m2
Uso global de la unidad:	Residencial
Superficie de suelo total destinada a equipamientos	90,10 m2
Superficie de suelo total destinada a espacios libres	0,00 m2
Superficie de suelo total destinada a comunicaciones	0,00 m2
Superficie de suelo total destinada a uso privado	420,65 m2

Determinaciones relativas al desarrollo y gestion						
Desarrollo y Gestion:	Unidad de Actuacion					
Iniciativa:	Privada					
Sistema de Actuacion:	Concertacion Directa					
Instrumentos de desarrollo:	Proyecto de reparcelacion y edificacion					
Observaciones:						

Agrupacion edificatoria M1	
Uso sotano, en su caso:	Aparcamiento subterraneo, usos complementarios de vivienda
Uso previsto en planta baja (PB):	Comercio, oficinas y aparcamiento
Uso permitido en planta baja:	Compatibles según Planeamiento
Uso previsto en plantas superiores (PS):	Vivienda colectiva
Uso permitido en plantas superiores:	Compatibles según Planeamiento
Numero de plantas	Maxima PB+7
	Planta baja: 100% y
Ocupacion	Plantas superiores: 13 m, fondo edificable + vuelos permitidos
Superficie parcelas:	510,75 m2
Superficie edificada maxima planta baja:	510,75 m2
Superficie edificada maxima plantas superiores:	1729,90 m2 + vuelos permitidos
№ de viviendas orientativo:	20 viviendas
№ de aparcamientos minimo:	20 aparcamientos
Superficie otros usos aprox. En PB y PS	510,75 m2

Determinaciones funcionales y formales en suelo publico

Uso previsto:	Equi pamiento educativo
Numero de plantas y altura	_
Superficie parcelas:	90,10 m2
Observaciones:	Quedara unido al equipamiento existente

RESUMEN DE LA FICHA URBANISTICA DE LA UNIDAD DE AC	TUACION UA 13 CA
1. Superficie total de la Unidad de Actuacion	510,75 m2suelo
2. Edificabilidad total de la Unidad de Actuacion	2240,65 m2techo
3. Superficie de suelo destinado a Usos Privados	420,65 m2s
4. Superficie de suelo destinado a Espacios Libres	0,00 m2s
5. Superficie de suelo destinado a Equipamientos	0,00 m2s
6. Superficie de suelo destinado a Viario Local	0,00 m2s
7. Superficie de suelo destinado a Sistema General Vinculado	90,10 m2s

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

10



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 24 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346

Pág. 14 de 73



FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023





FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE UBBANIZIMO E
INFRAESILORAS
26/09/2023







Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



GARCIA SANCHEZ según el firmante)

2022 (s





FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITTERRANEO 26/09/2022





JURIDIC

SERVICIO

FIRMADO POR BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA LINIDAD DE ACTUACION LIA 13 CA

c.- Estimación de los Gastos de Urbanización, programa de trabajo y distribución de inversiones, conforme a lo señalado en el art. 184 de la LOTURM.

Este apartado del Programa de Actuación tiene por objeto realizar una estimación de los gastos de urbanización, el programa de trabajo que implica el proceso urbanizador y distribución de las inversiones a efectuar, según lo dispuesto en el artículo 184 de la LOTURM. Este apartado se estructura de la manera siguiente:

- c.1 Estimación de los gastos de Urbanización
- c.2 Programa de Trabajo
- c.3 Distribución de Inversiones

C.1 ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN

En estos gastos se contemplan exclusivamente los enumerados en el art.184 de la LOTURM. obviando los correspondientes a la urbanización interior de las parcelas.

En la estimación de los gastos de urbanización se establecen como valores de base, los módulos de referencia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia (en adelante COAMU) actualizados el 15 de febrero de 2007, que son normalmente utilizados para la obtención del presupuesto de ejecución material en proyectos de arquitectura y urbanismo y los valores establecidos en la Base de Precios de la Edificación y Rehabilitación de la Región de Murcia 2021 (en adelante BPERM) para el cálculo de aquellos valores que los módulos de referencia del COAMU no contemplen de manera específica.

Señalar que los módulos del COAMU no están actualizados desde la fecha anteriormente expuesta. siendo necesaria su actualización, pues bien, el criterio de actualización de los mismos se realiza comparando el coste de ejecución material que se indica en los módulos del COAMU para viviendas plurifamiliares manzana cerrada en un rango de 16-40 viviendas (la edificabilidad de la UEN 10 es de 2240,65 m2 de techo, tomando un valor de 100 m2t/vivienda, la actuación seria aproximadamente de unas 20 viviendas) y el valor del coste de ejecución material de edificación que viene adoptando el Ayuntamiento de Cartagena según los criterios técnicos para la tasación del valor de venta de determinados aprovechamientos urbanísticos municipales en unidades de actuación (en adelante CTVCT), fundamentado este último en valores de mercado y otras referencias de entornos geográficos próximos como el IVE (Instituto Valenciano de la Edificación), Colegio Oficial de Arquitectos de Almería o Granada de la CCAA de Andalucía y el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha, de manera que la tasa de actualización de los módulos de referencia del COAMU es la siguiente:

- Coste de ejecución material unitario COAMU 2007: 436,70 €/m2
- Coste de eiecución material unitario CTVCT 2016: 521.65 €/m2

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



FINCAS

SELLO

2022

Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF



TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 25 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -



FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBANISTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H









FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el



SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022





TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA LINIDAD DE ACTUACION LIA 13 CA

El incremento porcentual entre ambos costes de ejecución unitarios a lo largo de los nueve años ha sido aproximadamente del 19,45%, manteniendo el mismo incremento lineal desde el año 2016 hasta 2021, se obtiene:

- Coste de ejecución material unitario COAMU, actualizado 2021: 568,845 €/m2t
- Tasa de Actualización valores COAMU 2007 a 2021: 30,26%

Se organizan los gastos de urbanización en tres grupos, especificando en cada uno de ellos los actos que se realizaran y posteriormente se realizara su valoración:

- c.1.1 Costes de las Obras de Urbanización (Demoliciones)
- c.1.2 Costes de Indemnizaciones
- c.1.3 Costes de las construcciones a realizar para que las parcelas resultantes de la ejecución del planeamiento adquieran la condición de solar.
- c.1.4 Costes de Honorarios Profesionales y Gestión

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA



Fotografía 1

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF



TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

12



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 26 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR



FIRMADO POR





FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ /2022 (según el firmante)





FIRMADO POR SIGLO XXI SL mante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el f









TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA



Fotografía 2



Fotografía 3

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

13



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 27 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR







JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ 2022 (según el firmante)





FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el f



SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022





TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

C.1.1 COSTES DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN (DEMOLICIONES)

- c.1.1.1. Demolición de Edificio Existente en la Finca Inicial nº1.
- c.1.1.2. Demolición de Vallado Existente que delimita la Finca Inicial nº2 con la Calle Carlos III.
- c.1.1.3. Demolición parcial del pavimento y solera de pista de baloncesto existente en el interior de la Finca Inicial nº2 situada dentro de los límites de la UA 13 CA

Valoración del apartado c.1.1.1 Demolición de Edificio Existente en la Finca Inicial nº1

Según la información catastral el edificio existente en la Finca Inicial nº1 se estructura según los

Parametros de la Edificacion Existente								
Planta del Inmueble	Uso	Referencia Catastral	Superficie Construida (m2t)	Coeficiente de Participacion (%)				
Planta Baja	Comercial	7642805XG7674S0001KH	227	17,488%				
Entreplantas	Comercial	/6428U5XG/6/45UUU1KH	433	33,359%				
Planta Primera	Oficinas	7642805XG7674S0002LJ	133	10,247%				
Planta Segunda	Residencial	7642805XG7674S0003BK	133	10,247%				
Planta Tercera	Residencial	7642805XG7674S0004ZL	124	9,553%				
Planta Cuarta	Residencial	7642805XG7674S0005XB	124	9,553%				
Planta Quinta	Residencial	7642805XG7674S0006MZ	124	9,553%				
Superficie Constru	ida Uso Comerc	ial (m2t)	660	50,847%				
Superficie Constru	ida Uso Oficina	(m2t)	133	10,247%				
Superficie Constru	ida Uso Resider	ncial (m2t)	505	38,906%				
Superficie Constru	ida Total (m2t)	1298	100,000%					
Calculo del Indice de Edificabilidad Existente (m2t/m2s)								
Superficie Constru	iida Total (m2t)	12	298					
Superficie de Suel	o (m2s)	227						
Indice de Edificab	ilidad Existente	5,	.72					

Valoracion del apartado c.1.1.1								
Modulo COAMU 2007 (€/m2)	Tasa de Actualizacion (%)	Superficie Construida (m2)	Presupuesto de Ejecucion Material - PEM- (€)	Gastos Generales (14% PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	Presupuesto de Ejecucion por Contrata PEC - (€)		
34,63	30,26	1298	58551,53	8197,21	3513,09	70261,84		

Se ha considerado el Módulo COAMU 2007, referenciado al concepto de Demolición de un edificio con un colindante, se incluve en este valor el tratamiento de la medianera colindante tras la demolición.

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

robación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 28 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

14







FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



















Valoración del apartado c.1.1.2

Demolición de Vallado Existente que delimita la Finca Inicial nº2 con la Calle Carlos III

Valoracion del apartado c.1.1.2								
Valor Unitario BPERM (€/m3) h:2,50 m	Ancho de vallado (ml)	Longitud del Vallado a demoler (ml)	Presupuesto de Ejecucion Material - PEM- (€)	Gastos Generales (14% PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	Presupuesto de Ejecucion por Contrata PEC - (€)		
30,72	0,20	14	215,04	30,11	12,90	258,05		

Demolición de muro de fábrica de bloque de hormigón hueco, revestida, en vallado de parcela, con martillo neumático, y carga manual de escombros sobre camión o contenedor.

Valoración del apartado c.1.1.3

Demolición parcial del pavimento y solera de pista de baloncesto existente en el interior de la Finca Inicial nº2 situada dentro de los límites de la UA 13 CA

	Valoracion del apartado c.1.1.3								
Uni BP (€,	alor itario PERM /m2) 15 cm	Superficie de Solera a demoler (m2)	Presupuesto de Ejecucion Material - PEM- (€)	Gastos Generales (14% PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	Presupuesto de Ejecucion por Contrata PEC - (€)			
5	,87	282,99	1661,15	232,56	99,67	1993,38			

Demolición de solera o pavimento de hormigón en masa de hasta 15 cm de espesor, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor.

RESUMEN DE C.1.1. COSTES DE OBRAS DE URBANIZACION (Demoliciones)

c.1.1 COSTES DE OBRAS DE URBANIZACION						
Concepto Coste (€)						
c.1.1.1 - Demolición de Edificio existente	70261,84					
c.1.1.2 - Demolición de Vallado existente	258,05					
c.1.1.3 - Demolición Pavimento y Solera existente	1993,38					
TOTAL COSTES DE OBRAS DE URBANIZACION (PEC)	72513,27					

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

15



SEFYCU 2784346

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 29 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Expediente 553685H

Urbanística

JACINTO MARTINEZ MONCADA JEFE DEL AREA DE URBANISMO 26/09/2023







FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022















SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022





TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA LINIDAD DE ACTUACION LIA 13 CA

Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión

C.1.2. COSTES DE INDEMNIZACIONES

Las valoraciones de las indemnizaciones que en este apartado se justifican según lo dispuesto en:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. (en adelante RDL 7/2015),
- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, (en adelante RD 1492/2011),
- Reglamento de Gestión Urbanística (en adelante RGU),
- Real Decreto 1020/1993 de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, (en adelante RD 1020/1993)
- c.1.2.1 Indemnización al propietario del edificio existente en la Finca Inicial nº1 por destrucción de la construcción existente por ser incompatible con el planeamiento urbanístico.
- c.1.2.2 Indemnización al arrendatario de una vivienda, en el edificio existente en la Finca Inicial nº1 por la extinción de derechos de arrendamiento, incluyendo gastos de traslado.
- c.1.2.3 Indemnización al propietario de la Finca Inicial nº2 por cese de actividad de pista exterior de baloncesto, por ser incompatible con el planeamiento urbanístico.
- c.1.2.4 Indemnización al propietario de la Finca Inicial nº2 por destrucción de las construcciones existentes de pavimento, solera y vallado, por ser incompatible con el planeamiento urbanístico.

Valoración del apartado c.1.2.1

Indemnización al propietario del edificio existente en la Finca Inicial nº1 por destrucción de la construcción existente por ser incompatible con el planeamiento urbanístico

La valoración de la indemnización al propietario del edificio existente en la Finca Inicial nº1 se justifica en función de lo dispuesto en los siguientes artículos de la Ley:

- Art. 18.1.f. RDL 7/2015: "f) Indemnizar a los titulares de derechos sobre las construcciones y edificación deban ser demolidas y las obras, instalaciones, plantaciones y sembrados que no puedan conservarse."
- "1. A los efectos de esta ley, tienen la consideración de gastos de urbanización, aquellos requeridos por el planeamiento y, como mínimo, los siguientes: f) Las indemnizaciones a propietarios y arrendatarios y demás gastos que procedan para a extinción de servidumbres y derechos de arrendamiento, la destrucción de construcciones, instalaciones y plantaciones y el cese de actividades, incluso gastos de traslado, cuando

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

16



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 30 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR



FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023







FIRMADO POR





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



GARCIA SANCHEZ según el firmante)







A JESUS SALAZAR BALBOA SICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022 JURIDIC









JEFE DEL





FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITTERRANEO 26/09/2022



SELLO Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA LINIDAD DE ACTUACION LIA 13 CA

cualquiera de ellos sea incompatible con el planeamiento urbanístico o su ejecución, así como para satisfacer los derechos de realojo y retorno, cuando sean procedentes." (conforme al artículo 184.1.f de la LOTURM).

Los bienes y derechos que se extinguen con la ejecución del planteamiento: "Se entenderá que no pueden conservarse los elementos mencionados: cuando sea necesaria su eliminación para realizar las obras de urbanización previstas en el plan, cuando estén situados en una superficie que no se deba adjudicar íntegramente a su mismo propietario y cuando su conservación sea radicalmente incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional" (artículo 98.2 del RGU).

La Norma 5 del Real Decreto 1020/1993 establece que a efectos de valoración tendrán la consideración de construcciones:

"a) Los edificios, sean cualesquiera los elementos de que estén construidos, los lugares en que se hallen emplazados, la clase de suelo en que hayan sido levantados y el uso a que se destinen, incluso cuando por la forma de su construcción sean perfectamente transportables y aun cuando el terreno sobre el que se hallen situados no pertenezca al dueño de la construcción."

La valoración debe realizarse conforme a lo dispuesto en art 35.3, RDL 7/2015 y por lo establecido en la normativa de carácter hipotecario que señala: "La valoración de las edificaciones o construcciones tendrá en cuenta su antigüedad y su estado de conservación. Si han quedado incursas en la situación de fuera de ordenación, su valor se reducirá en proporción al tiempo transcurrido de su vida útil.".

Por otra parte, la Norma 12 del RD 1020/1993, establece que:

"1. Para valorar las construcciones se utilizará el valor de reposición, calculando su coste actual, teniendo en cuenta uso, calidad y carácter histórico-artístico, depreciándose, cuando proceda, en función de la antigüedad, estado de conservación y demás circunstancias contempladas en la norma 14 para su adecuación al mercado.

Se entenderá por coste actual el resultado de sumar al coste de ejecución, incluidos los beneficios de contrata, honorarios profesionales e importe de los tributos que gravan la construcción."

Se valora el coste del metro cuadrado de una construcción análoga a la que se considera, como valor de reposición bruto, -teniendo en cuenta todos los elementos implicados como uso, calidad o carácter histórico-artístico con excepción del suelo-, depreciándose en función de la antigüedad, estado de conservación y demás circunstancias contempladas en las normas 13 y 14 del Real Decreto 1020/1993, obteniendo de esta manera el valor de reposición neto que es el coste de indemnización.

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 31 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBANISTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H





JESUS GARCIA SANCHEZ 2022 (según el firmante)





FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el 1







PAROUESOL DEL

FINCAS

TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA LINIDAD DE ACTUACION LIA 13 CA

Los parámetros de la edificación existente por superficie construida y por usos existentes en el inmueble son los siguientes:

Parametros de la Edificacion Existente							
Planta del Inmueble	Uso	Referencia Catastral	Superficie Construida (m2t)	Coeficiente de Participacion (%)			
Planta Baja	Comercial	754200576757450004711	227	17,488%			
Entreplantas	Comercial	7642805XG7674S0001KH	433	33,359%			
Planta Primera	Oficinas	7642805XG7674S0002LJ	133	10,247%			
Planta Segunda	Residencial	7642805XG7674S0003BK	133	10,247%			
Planta Tercera	Residencial	7642805XG7674S0004ZL	124	9,553%			
Planta Cuarta	Residencial	7642805XG7674S0005XB	124	9,553%			
Planta Quinta	Residencial	7642805XG7674S0006MZ	124	9,553%			
Superficie Constru	ida Uso Comerc	ial (m2t)	660	50,847%			
Superficie Constru	ida Uso Oficina	(m2t)	133	10,247%			
Superficie Constru	ida Uso Residen	cial (m2t)	505	38,906%			
Superficie Constru	ida Total (m2t)	1298	100,000%				
(Calculo del Indice de Edificabilidad Existente (m2t/m2s)						
Superficie Constru	ida Total (m2t)	12	.98				
Superficie de Suelo	(m2s)	227					
Indice de Edificabi	lidad Existente	(m2t/m2s)	5,	72			

Los valores de los Módulos COAMU 2007 se han adoptado por usos y con las siguientes tipologías:

- Uso Residencial: Viviendas Plurifamiliares en manzana cerrada para un edificio con un número de viviendas inferior a 16.
- Uso Oficinas: Oficina en edificio plurifamiliar sin decoración, ni instalaciones especiales.
- Uso Comercial: Locales en edificio plurifamiliar, diáfanos, en estructura sin acabados.

Se adopta como Coeficiente para el cálculo de Coste de Reposición Bruto, el valor 1,20 que es el valor inferior de la horquilla (1,20-1,50) que señala del artículo 22.2 del RD 1492/2011, que engloba los siguientes gastos calculados sobre el coste de ejecución material (CEM):

- Gastos Generales y Beneficio Industrial
- Gastos de Promoción. Escrituras (notaria y registro de la propiedad), garantías por daños materiales ocasionados por vicios v defectos de construcción.
- Gastos Financieros y Fiscales. Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, licencia de obra v licencia de 1ª Ocupación

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

18



SEFYCU 2784346

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 32 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

FIRMADO POR









FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022







MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBANISTICA 15/12/2022





FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ 2022 (según el firmante)



FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el 1



SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

Honorarios Facultativos.

	Calculo del Valor de Reposición Bruto								
Uso	Modulo COAMU 2007 (€/m2t)	Coeficiente de Actualización (%)		Coste de Ejecución Material CEM (€)	Coeficiente de Valor de Reposición Bruto	Valor de Reposición Bruto (€)			
Residencial (<16 viv)	464,57	30,26	505	305600,19	1,20	366720,22			
Oficinas	332,26	30,26	133	57562,65	1,20	69075,18			
Comercial Exterior	190,59	30,26	227	56355,60	1,20	67626,71			
Comercial Interior	190,59	30,26	433	107497,68	1,20	128997,21			
Totales			1298	527016,11	1,20	632419,33			

El valor de reposición bruto del Edificio Existente será ponderado por los coeficientes de depreciación por antigüedad (H) y conservación (I) estimados según la Norma 13; y los valores de depreciación por local interior (K) y por situaciones especiales de carácter extrínseco (M) (el edificio se encuentra en una Unidad de Actuación) de la Norma 14.

Siendo los siguientes valores adoptados para el cálculo del coeficiente de antigüedad:

- t = Edad del Inmueble en años completos, año de construcción: 1968, (53 años), en el rango entre 50 y 54 años completos.
- u = uso 1°, predominante del inmueble: residencial: 1.00
- c = calidad constructiva: 1,00, categorías 3,4,5 y 6.

Se considera un estado de conservación regular, es decir construcciones que presentan defectos permanentes, sin que comprometan las normales condiciones de habitabilidad y estabilidad.

Valoracion del apartado c.1.2.1 - Valor de Reposicion Neto								
Valor de		Coe	eficientes estir	nados según RD 1	1920/93	Valor de		
Uso	Reposicion Bruto (€)	H Coeficiente Antigüedad	l Coeficiente Conservacion	K Coeficiente Local Interior	M Coeficiente por situacion en UA	Reposicion Neto (€)		
Residencial (<16viv)	366720,22	0,49	0,85	1	0,8	122191,18		
Oficinas	69075,18	0,49	0,85	1	0,8	23015,85		
Comercial Exterior	67626,71	0,49	0,85	1	0,8	22533,22		
Comercial Interior	128997,21	0,49	0,85	0,75	0,8	32236,40		
Coste de la Indemr	Coste de la Indemnizacion (€)							

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

19



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 33 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR



FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023











FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

A JESUS SALAZAR BALBOA SICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022

AN.



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



MADO POF GARCIA SANCHEZ según el firmante)





FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante)





SELLO 2022 Registrado e de entrada 1º



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA LINIDAD DE ACTUACION LIA 13 CA

Valoración del apartado c.1.2.2

Indemnización al arrendatario de una vivienda, en el edificio existente en la Finca Inicial nº1 por la extinción de derechos de arrendamiento, incluyendo gastos de traslado

La práctica administrativa y judicial desde la sentencia (RJ 1961, 2611) generalizo el criterio de indemnizar capitalizando al 10% la diferencia de rentas, la que efectivamente satisfacía al arrendatario y la que puede pagar en el momento de la extinción de los derechos de arrendamiento por una vivienda similar. Para ello, es requisito imprescindible conocer el importe de renta que está pagando el arrendatario, de manera que actualizando la misma y comparándola con el importe que supondría la nueva renta para obtener una vivienda de características análogas.

La capitalización de la diferencia de rentas al 10% se resume en la práctica judicial a la operación de multiplicar por 10 la diferencia de rentas y no hallar la verdadera capitalización financiera, que daría un resultado mucho menor como indemnización.

La indemnización total se formaliza en la suma de dos conceptos:

- la indemnización por diferencia de rentas durante el periodo de vigencia del contrato de
- los gastos debidos al traslado, alta de servicios (luz, agua, teléfono, etc....), deterioro de enseres, gastos de sustitución, etc. Calculándose estos últimos a razón de 15€/m2 de superficie útil de la vivienda arrendada

La valoración de la indemnización por derechos de arrendamiento se estimará en base a los

Según el contrato la renta origen de 5000 pesetas mensuales, equivalente a 30,05 €/mes no actualizado desde el once de noviembre del año 1974, debe ser actualizada en base al IPC. Se aporta el contrato de alquiler junto con este documento. Una vez actualizada dicha renta se capitalizará a 10 años la diferencia entre la misma y la Renta Máxima de Alquiler Mensual Inicial calculada de la siguiente manera:

A. Se calculará el Precio Máximo de Venta en base a los precios máximos de venta y alquiler sin superar los precios fijados en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, sobre la siguiente

PMV = MBR x ATPMS

- PMV es el precio máximo de la vivienda protegida o vivienda libre usada
- El Módulo Básico Estatal (MBE) es la cuantía en euros por metro cuadrado de superficie útil, que sirve como referencia para la determinación de los precios máximos de renta de las viviendas objeto de las ayudas previstas.

El MBE se fijará por acuerdo del Consejo de Ministros en el mes de diciembre de cada año y será publicado en el Boletín Oficial del Estado. El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, establecía la cuantía del Módulo Básico Estatal (MBE) en 758 euros por metro cuadrado de superficie util. Este

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 34 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023 JACINTO MARTINEZ JEFE DEL AREA DE UF





FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022



FIRMADO POR MARIA JESUS SALAZAR BALBOA JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022



SERVICIO



AN.



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



GARCIA SANCHEZ según el firmante) 2022 (s



FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante)

26/09/2022



SELLO 2022 Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA LINIDAD DE ACTUACION LIA 13 CA

modulo se ha mantenido sin modificar con el paso de los años.

Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se determinan los precios máximos aplicables a las viviendas protegidas en la Región de Murcia y se delimitan las áreas geográficas de 25 de abril de 2019. Esta orden autonómica en relación al Modulo Básico Regional (MBR) de significado idéntico al MBE, pero en el ámbito regional, dispone en su artículo 1. Cuantía del módulo básico regional, lo siguiente:

"La cuantía del módulo básico regional (MBR), se fija en 758 euros por metro cuadrado útil, hasta que se acuerde su actualización por Orden del consejero competente en materia de vivienda, en relación con la evolución del plan de vivienda 2018-2021 y los objetivos de política económica del Gobierno Regional

En el ámbito de la misma orden, en su artículo 3. Precio máximo de venta en segunda v posteriores transmisiones o cesiones de uso de viviendas protegidas de planes anteriores, se determina el coeficiente (ATPMS) que se aplica a una vivienda por pertenecer a un Ámbito Territorial de Precio Máximo Superior, en base ello se determina para el casco consolidado de Cartagena, ATPMS B, para vivienda usada. ATPMS B: 2,08.

De manera que:

- Superficie Construida de la Vivienda Alquilada: 124 m2 en la tercera planta.
- Superficie Útil Estimada: 124/1,20 = 103,33 m2

En base a los datos del Instituto Nacional de Estadística para el cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo. la variación del Índice General Nacional, según sistema IPC 2016 desde Noviembre de 1974 hasta Octubre de 2021 es: 1305.80 %.

- Valor de la renta actualizada (30,05 € según IPC desde noviembre del año 1974): 392,39 €, se toma como referencia el rango noviembre de 1974 por ser el momento de la firma del contrato y octubre de 2021 por ser el último dato dispone según INE, este documento se redacta en noviembre de 2021.
- Valor del MBE: 758 €/m2 útil según Orden autonómica Valores adoptados:
- ATPMS: 2,08 Vivienda Usada (Libre)

Cálculo de **PMV** por m2 útil: 758 x 2,08 = **1576,64 €**

B. En segundo lugar, se procederá a calcular la Renta Máxima de Alquiler Anual Inicial, sobre la siguiente formula:

RMA = PMV x Tipo VP

RMA es la Renta Máxima de Alquiler Anual Inicial

PMV es el precio máximo de la Vivienda Protegida

Tipo VP es el coeficiente aplicable a cada tipo de vivienda protegida (régimen especial, general y

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 21 de 49

21



SEFYCU 2784346

FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 35 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/





FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESIURAS
26/09/2023



FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBANISTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H









SIGLO XXI SL nante)





SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022



FIRMADO POR





TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

concertado) o vivienda libre usada,

Valores adoptados:

- PMV: 1576,64 €/m2 útil
- Tipo VP (a diez años será 0,055 correspondiente al 5,5%) (Vivienda Libre Usada)
- Superficie Útil de Vivienda: 103.33 m2.

Cálculo de RMA vivienda: 1576,64 x 0,055 x 103,33 = 8960,28 € anual que, dividido entre doce meses, RMA mensual: 8960,28 / 12 = **746,69** €

C. Diferencia entre el RMA mensual y valor de la renta actualizada según IPC.

Valores adoptados:

- RMA mensual vivienda: 746,69 €
- Valor de la renta actualizada según IPC: 392,39 €
- Incremento: 354.30 € mensuales
- D. Indemnización por extinción de derechos de arrendamiento Indemnización: 354,30 € mensuales x 12 meses x 10 años = **42516,00** €
- E. Gastos de Traslado.

Los gastos del traslado se calculan a razón de 15€/m2t. La superficie útil estimada es de 103,33

Costes de traslado: 15€/m2t x 103,33 m2t = **1549,95** €

Valor de la Indemnización por extinción de derechos de arrendamiento, incluidos Gastos de traslado: 44065,95 €

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

22



SEFYCU 2784346

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 36 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Urbanística

FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023 JACINTO MARTINEZ | JEFE DEL AREA DE UF







FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022







GARCIA SANCHEZ según el firmante) 2022 (s





SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022









TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión

Valoración del apartado c.1.2.3

Indemnización al propietario de la Finca Inicial nº2 por cese de actividad de pista exterior de baloncesto

El valor de la indemnización por el cese de actividad de la pista exterior de baloncesto, se realiza sobre las mismas premisas del apartado c.1.2.2, señalar que:

- El cese de actividad es parcial, no total, es decir, se puede seguir practicando la actividad deportiva de baloncesto en el patio del Instituto de Enseñanza Secundaria Jiménez de la Espada, pues existen más espacios habilitados para ello.
- Existe espacio suficiente en el patio, para habilitar otra pista de baloncesto y el coste construcción de dicha pista dimensiones 15 m x 28 m según el BPRM el coste sería el siguiente:
 - Pavimento continuo exterior para pista deportiva, de 10 cm de espesor de hormigón en masa, realizado con hormigón HM-15/B/20/I fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual; tratado superficialmente con imprimación tapa poros y puente de adherencia, capa de rodadura de 3 a 4 mm de espesor de mortero de cemento CEM I/45 R con áridos silíceos y aditivos, rendimiento 1 kg/m², con acabado fratasado mecánico y capa de acabado con pintura plástica a base de resinas acrílicas puras en emulsión acuosa, color roio: Valor Unitario: 41.84 €/m2, COSTE PISTA: 15 x 28 x 41.84: 17572.80 €.
 - Canasta de Baloncesto tipo Kipsta B900, con poste central (similares a las existentes); Valor Unitario: 600 € COSTE CANASTAS: 1200 €.

En base a ello los cálculos se han realizado de la manera siguiente:

- · Coste de alquiler en el Pabellón Municipal Wssell de Guimbarda por hora de pista exterior sin luz (mismas condiciones que las existentes en el patio del Instituto), atendiendo a las Ordenanzas fiscales 2021 (Precio público por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales).
 - Pista exterior sin luz: 8 €/hora

El Instituto de Enseñanza Secundaria Jiménez de la Espada, realiza su actividad en horario de 8,00 h a 15,10 h, donde se incluyen 45 minutos de recreo. En base a ello, se estiman 2 horas diarias de actividad en la pista, una por las horas lectivas más una hora por recreo.

- Estimación de horas semanales de actividad: 10 horas (2 horas/día 5 días)
- Coste semanal de alguiler: 10 horas/ semana x 8 €/hora: 80.00 €/semana.
- Meses de Actividad Estimados:10 meses (Julio y Agosto el Instituto esta sin actividad según el calendario del centro)

Indemnización: 80 €/semana x 4 semanas/mes x 10 meses x 10 años: 32000.00 €

Valor de la Indemnización por cese de actividad de pista deportiva: 32000.00 €

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 23 de 49

23



FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 37 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR





FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022





FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ 2022 (según el firmante)



FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante)

FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el f



SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

Valoración del apartado c.1.2.4

Indemnización al propietario de la Finca Inicial nº2 por destrucción de las construcciones existentes de pavimento, solera y vallado.

El valor de la indemnización por la destrucción de las construcciones existentes de pavimento, solera y vallado, se realiza sobre las mismas premisas del apartado c.1.2.1, de la manera siguiente:

 Año de construcción (según catastro):1950. t = Edad del Inmueble en años completos (71 años).

	Indemnizacion por destruccion de vallado existente							
Valor Unitario BERPM (€/ml) h: 2,50 ml	Longitud de Muro a construir (ml)	Presupuesto de Ejecucion Material PEM- (€)	Coeficiente de Reposicion Bruto	H Coeficiente por antigüedad	l Coeficiente de Conservacion	M Coeficiente por situacion en UA	Valor de Reposición Neto (€)	
82,17	14	1150,38	1,35	0,35	0,85	0,8	369,62	

Indemnizacion por destruccion de pavimento y solera existente							
Valor Unitario BERPM (€/m2) e: 10 cm	Superficie de pavimento y solera (m2)	Presupuesto de Ejecucion Material PEM (€)	Coeficiente de Reposicion Bruto	H Coeficiente por antigüedad	Coeficiente de Conservacion	M Coeficiente por situacion en UA	Valor de Reposición Neto (€)
45,19	282,99	12788,32	1,35	0,35	0,85	0,8	4108,89

Valor de la Indemnización por destrucción de las construcciones existentes de pavimento, solera y vallado: 4478,51€

RESUMEN DE COSTES DE INDEMNIZACION

c.1.2. COSTES DE INDEMNIZACION	
CONCEPTO	COSTE (€)
c.1.2.1 Indemnizacion por destruccion de edificio existente	199976,65
c.1.2.2 Indemnizacion por extincion de derechos de arrendamiento	44065,95
c.1.2.3 Indemnizacion por cese de actividad de pista deportiva	32000,00
c.1.2.4 Indemnizacion por destruccion de vallado, solera y pavimento existentes	4478,51
TOTAL COSTES DE INDEMNIZACION	280521,11

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

robación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

24



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 38 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

Urbanística

FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023 JACINTO MARTINEZ | JEFE DEL AREA DE UF

FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE UBBANIZIMO E INFRAESILORAS 26/09/2023





JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

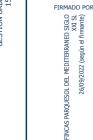


2022 (s











FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión

C.1.3. COSTES DE LAS CONSTRUCCIONES A REALIZAR PARA QUE LAS PARCELAS RESULTANTES DE LA EJECUCION DEL PLANEAMIENTO ADQUIERAN LA CONDICION DE SOLAR.

También cabe calificar como gastos de urbanización, además de los referentes al supuesto de actuación completa o integrada, en Unidades de Actuación, los que costean las obras de urbanización que sean necesarias para dotar, en suelo urbano consolidado, a una determinada parcela, de las obras que sean precisas para que la misma adquiera la condición de solar (arts.82 y 190 de la LOTURM, y 21.b, inciso final, del Reglamento de Planeamiento).

Señalar que no se estiman partidas presupuestarias en relación con las posibles renovaciones, ampliaciones y/o reforzamiento de las infraestructuras de conexión del edificio existente con las redes generales existentes de energía eléctrica, telecomunicaciones, acometidas de abastecimiento y de saneamiento, por considerar que dichas partidas presupuestarias se determinaran de manera precisa y expresa en el anexo de obras de urbanización que acompañe al provecto de obras de Edificación que realice en su momento para materializar el aprovechamiento en las parcela resultantes.

c.1.3.1. Construcción de vallado perimetral que delimitara el lindero entre el patio del Instituto de 2ª Enseñanza Jiménez de la Espada y la parcela edificable resultante.

c.1.3.1 - Construccion de muro perimetral						
Valor Unitario BPERM (€/ml) h: 2,50 m	Longitud de muro a construir (ml)	Presupuesto de Ejecucion Material - PEM- (€)	Gastos Generales (14% PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	Presupuesto de Ejecucion por Contrata PEC - (€)	
82,17	41,05	3373,08	472,23	202,38	4047,69	

El valor unitario especificado en la BPERM hace referencia a la construcción de un muro de bloque de hormigón armado de 20 cm de espesor con una cara enfoscada con mortero de cemento y pintada.

c.1.3.2. Construcción de pavimento y solera en la superficie de cesión que se incorporara al patio de Instituto de 2ª Enseñanza Jiménez de la Espada

c.1.3.2 - Construccion de pavimento y solera								
Valor Unitario BPERM (€/m2) e: 10 cm	Superficie de Pavimento y Solera a construir (m2)	Presupuesto de Ejecucion Material - PEM- (€)	Gastos Generales (14% PEM)	Beneficio Industrial (6% PEM)	Presupuesto de Ejecucion por Contrata PEC - (€)			
45.10	90.10	4071.62	570.03	244.30	1882 01			

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



FINCAS

SELLO 2022

Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF



TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

25



SEFYCU 2784346

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 39 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023 JACINTO MARTINEZ JEFE DEL AREA DE UF







FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

A JESUS SALAZAR BALBOA SICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JURIDIC

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H









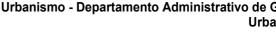






SELLO 2022 Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2





TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

El valor unitario especificado en la BPER hace referencia la construcción de una solera armada de 10 cm de espesor con un revestimiento continuo sintético para la pista deportiva exterior.

c.1.3 COSTES DE CONSTRUCCION PARA ADQUIRIR LA CONDICION SOLAR					
Concepto	Coste (€)				
c.1.3.1 - Construccion de muro perimetral	4047,69				
c.1.3.2 - Construccion de pavimento y solera	4885,94				
TOTAL COSTES DE CONSTRUCCION	8933,64				

C.1.4. COSTES PROFESIONALES Y DE GESTION

Los costes de honorarios profesionales c.1.4.a y gestión c.1.4.b se estructuran de la manera siguiente:

c.1.4.a - Honorarios profesionales

- c.1.4.1 Escrituras, registro y notificaciones
- c.1.4.2 Proyecto de Reparcelación
- c.1.4.3 La Demolición de la edificación existente en la Parcela Inicial nº1 supone la consideración de coste de honorarios profesionales por los siguientes servicios: Proyecto, Dirección de Obras, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud.
- c.1.4.4 La Demolición del Vallado Existente que delimita la Finca Inicial nº2 con la Calle Carlos III supone la consideración de los costes de honorarios profesionales por los siguientes servicios: Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud.
- c.1.4.5 La Demolición parcial del pavimento y solera de pista de baloncesto existente en el interior de la Finca Inicial nº2 situada dentro de los límites de la UEN Nº10, supone la consideración de los costes de honorarios profesionales por los siguientes servicios: Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud.
- c.1.4.6 La Construcción de vallado perimetral que delimitara el lindero entre el patio del Instituto de 2ª Enseñanza Jiménez de la Espada y la parcela edificable resultante, supone la consideración de honorarios profesionales por los siguientes servicios: Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud.
- c.1.4.7 La Construcción de pavimento y solera en la superficie de cesión que se incorporara al patio del Instituto de 2ª Enseñanza Jiménez de la Espada, supone la consideración de los costes de honorarios profesionales por los siguientes servicios: Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud.
- c.1.4. b Gestión (incluye tasas y licencias) y Administración. Así como la desconexión de los suministros exteriores de agua potable, luz y alcantarillado

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

26



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 40 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023 JACINTO MARTINEZ JEFE DEL AREA DE UF





FIRMADO POR

JACINTO MARTINEZ MONCADA validador

FIRMADO POR

A JESUS SALAZAR BALBOA DICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JURIDIC

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Ayuntamiento Cartagena NIF: P3001600J

Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H

GARCIA SANCHEZ según el firmante)





FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante)

FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022







TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

Para la estimación de los honorarios profesionales del apartado c.1.4.1 se han tomado como referencia valores de actuaciones similares y se ha consultado a un Notario.

Para la estimación de los honorarios profesionales de los apartados c.1.4.2 a c.1.4.7 conviene señalar que los Reales Decretos 2512/1977 y 2356/1985 aprobaron y modificaron las "Tarifas de honorarios de los Arquitectos en trabajos de su profesión" conforme a las que "todos los trabajos realizados por los Arquitectos regularan su retribución profesional".

Posteriormente, el concepto de tarifas obligatorias fue sustituido por el de baremos orientativos, no vinculantes, que no deberían interferir con la libertad de contratación y competencia profesional. La ley 7/1997, de 14 de Abril, sobre "Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y de Colegios Profesionales", que modifica la Ley 2/1974, de 13 de Febrero reguladora de los Colegios Profesionales, determinó, Artículo 5 ñ), como función de los Colegios Profesionales:

"establecer baremos de honorarios que tendrán carácter meramente orientativo".

Los baremos orientativos de honorarios profesionales del COAMU que no han sido actualizados desde su publicación en el año 1997, en cualquier caso, se adoptan estos baremos para el cálculo de los honorarios profesionales realizando su actualización y los baremos orientativos de honorarios profesionales del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia.

Honorarios Profesionales, según baremos profesionales de COAMU, los honorarios de una demolición se estimarán según la formula – H: 150 x V x k, siendo:

- H = Honorarios profesionales (pesetas)
- V = Volumen del edificio a demoler en m3
- k = 1 (1997) Coeficiente de Actualización que en base al IPC anual desde 1997 hasta 2021 su valor es de k=1,671. (Según datos del INE).

Calculo de variaciones del Indice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2021)

Variacion del Indice General Nacional segun el sistema IPC base 2021 desde Enero de 1997 hasta Noviembre de 2021

Indice	Porcentaje(%)
Nacional	67,1

- Superficie Construida del Edificio Existente = 1298 m2
- Altura media entre forjados: 3 m

Siendo V: 1298 m2 techo x 3 metros de altura media: 3984 m3, de manera que H= 150 x 3984 x 1.671= 998589.60 pesetas

H= 5991,54 € estos honorarios suponen el 10,23 % del Presupuesto de Ejecución Material de dichas obras de demolición, estructurando las distintas intervenciones de la siguiente manera:

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX



FINCAS



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 27 de 49



SEFYCU 2784346

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 41 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

27





DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H









SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el f









- Redacción de Proyecto RP (70% H)
- Dirección de Obras DO (30% H)
- Redacción del Estudio de Seguridad y Salud RESS (50% DO)
- Coordinación de Seguridad y Salud CSS (50% DO)

Los honorarios profesionales correspondientes al desarrollo de los apartados 1.4.4 y1.4.5 se calculan sobre la suma total de los presupuestos de ejecución material, estimando el mismo porcentaje que en el apartado 1.4.3, es decir H: (10,23% PEM) dirección de obra DO (30% H), y coordinación de seguridad y salud CSS (50% DO).

	c.1.4.a-COSTES DE HONORARIOS PROFESIONALES						
Concepto	Presupuesto de Ejecucion Material (€)	Redaccion de Proyecto (€)	Direccion de Obras (€)	Redaccion de Estudio de Seguridad y Salud (€)	Coordinacion de Seguridad y Salud (€)	Coste Parcial (€)	
1.4.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2000,00	
1.4.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1800,00	
1.4.3	58551,53	4192,88	1796,95	898,47	898,47	7786,77	
1.4.4 1.4.5 1.4.6 1.4.7	10809,83	0	331,75	0,00	165,88	497,63	
TOTAL	69361,36	4192,88	2128,70	898,47	1064,35	12084,40	

c.1.4	c.1.4.b- COSTES DE GESTION						
Concepto	Presupuesto de Ejecucion por Contrata PEC (€)	Gestion y Administracion (4% PEC)					
1.4.3	70261,84	2810,47					
1.4.4	258,05	10,32					
1.4.5	1993,38	79,74					
1.4.6	4047,69	161,91					
1.4.7	4885,94	195,44					
TOTAL	72513 27	3257.88					

RESUMEN DE COSTES DE HONORARIOS PROFESIONALES Y DE GESTION

c.1.4 COSTES DE HONORARIOS PROFESIONALES Y DE GESTION					
Concepto	Coste (€)				
c.1.4.a- Por honorarios profesionales	12084,40				
c.1.4.b-Gestion	3257,88				
TOTAL COSTE DE HONORARIOS PROFESIONALES Y DE GESTION	15342,27				

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

28



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 42 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -



JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022





Urbanística

Expediente 553685H









FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) 26/09/2022 (según el f





Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022





C.1.5. OFERTA ECONOMICA DEL PROGRAMA DE ACTUACION

En base a los apartados anteriores y con excepción de los costes de indemnizaciones, que se fijaran definitivamente en el proyecto de reparcelación, los gastos de urbanización que se consideran para la Oferta Económica del Programa de Actuación (en adelante OEPA) son los siguientes:

TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

c.1.1 COSTES DE OBRAS DE URBANIZACION				
Concepto	Coste (€)			
c.1.1.1 - Demolición de Edificio existente	70261,84			
c.1.1.2 - Demolición de Vallado existente	258,05			
c.1.1.3 - Demolición Pavimento y Solera existente	1993,38			
TOTAL COSTES DE OBRAS DE URBANIZACION (PEC)	72513,27			

c.1.2. COSTES DE INDEMNIZACION				
CONCEPTO	COSTE (€)			
c.1.2.1 Indemnizacion por destruccion de edificio existente	199976,65			
c.1.2.2 Indemnizacion por extincion de derechos de arrendamiento	44065,95			
c.1.2.3 Indemnizacion por cese de actividad de pista deportiva	32000,00			
c.1.2.4 Indemnizacion por destruccion de vallado, solera y pavimento existentes	4478,51			
TOTAL COSTES DE INDEMNIZACION	280521,11			

c.1.3 COSTES DE CONSTRUCCION PARA ADQUIRIR LA CONDICION SOLAR				
Concepto	Coste (€)			
c.1.3.1 - Construccion de muro perimetral	4047,69			
c.1.3.2 - Construccion de pavimento y solera	4885,94			
TOTAL COSTES DE CONSTRUCCION	8933,64			

c.1.4 COSTES DE HONORARIOS PROFESIONALES Y DE GESTION				
Concepto	Coste (€)			
c.1.4.a- Por honorarios profesionales	12084,40			
c.1.4.b-Gestion	3257,88			
TOTAL COSTE DE HONORARIOS PROFESIONALES Y DE GESTION	15342,27			

- Gastos de urbanización sin incluir derechos de indemnización (sin IVA): 96789.18 €.
- Gastos de indemnizaciones: 280521,11 €.

OEPA: (c.1.1. + 21% IVA) + (c.1.2) + (c.1.3 +21% IVA) + (c.1.4.a + 21% IVA) + c.1.4.b

- c.1.1 + 21% IVA = 87741,06 €
- c.1.2 = 280521,11 € (las indemnizaciones no incluyen IVA)
- c.1.3 + 21% IVA = 10809,70
- c.1.4.a + 21% IVA = 14622,12 €
- c.1.4.b = 3257,88 € (las tasas, licencias...etc., no incluyen IVA)

OFERTA ECONOMICA PROGRAMA DE ACTUACION (IVA incluido): 396951,87 €

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

29



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 43 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -



FIRMADO POR









FIRMADO POR

JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBANISTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



GARCIA SANCHEZ según el firmante)





FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) 26/09/2022 (según el 1





2022 Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

c.2 PROGRAMA DE TRABAJO

El proceso de urbanización interior de la UA 13 CA, requerirá una serie de actuaciones cuyo desarrollo secuencial constituye el Programa de Trabajo y es el siguiente:

- 1. Redacción del Proyecto de Reparcelación.
- 2. Exposición al público, periodo y acuerdo sobre alegaciones y aprobación inicial por el Ayuntamiento de Cartagena.
- 3. Notificación a los afectados y aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Cartagena.
- 4. Formalización del proyecto de Reparcelación y presentación en el Registro de la Propiedad.
- 5. Redacción del Proyecto de Demolición del Edificio existente, solicitud de licencias de demolición y constitución particular de avales.
- 6. Contratación y programación de las obras interiores de urbanización.
- 7. Acta de inicio de obras interiores de urbanización.
- 8. Ejecución de las obras interiores de urbanización.
- 9. Entrega de la parcela edificable neta y servicios a los propietarios respectivos.
- 10. Solicitud de la recepción provisional ante el Ayuntamiento de Cartagena.
- 11. Formalización del acta de cesión.
- 12. Recepción definitiva por transcurso de un año.
- 13. Devolución de avales por el Ayuntamiento de Cartagena a quienes se les hubiera exigido al solicitar la licencia de edificación.
- 14. Liquidación provisional de la actuación urbanística con imputación de costes a cada parcela, que, en todo el proceso sirve de garantía legal de todas o algunas de las cuotas giradas y no satisfechas.
- 15. Transcurrido el año de garantía, liquidación definitiva de las cuotas a los propietarios

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

30



SEFYCU 2784346

FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 44 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023 JACINTO MARTINEZ JEFE DEL AREA DE UF

回数数数回 FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE UBBANIZIMO E INFRAESILORAS 26/09/2023



FIRMADO POR



FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBANISTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



GARCIA SANCHEZ según el firmante)





FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante)

FINCAS PARQUESOL DEL MEDITTERRANEO 26/09/2022 (según el 1



SELLO 2022 Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

c.3 DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES A EFECTUAR

Se procede en este apartado a realizar una estimación de la distribución de las inversiones a efectuar y de los derechos y edificabilidades tras obtener el valor de la UA 13 CA.

Según el apartado 2 del art. 184 de la LOTURM, los gastos de urbanización corresponden a los propietarios o titulares de derechos patrimoniales. Por tanto, los costes estimados en el epígrafe c. Gastos de Urbanización de este documento, se distribuirán en proporción a las edificabilidades reconocidas a cada propietario o fijadas a cada titular de derechos en el correspondiente provecto de reparcelación.

Es decir, los costes de urbanización (demoliciones), honorarios profesionales y gestión, se distribuirán por aplicación de las cuotas finales de participación que se establezcan y acuerden en el proyecto de reparcelación; las indemnizaciones por bienes y derechos que deban de desaparecer por ser incompatibles con la ordenación urbanística se harán efectivas a sus titulares, compensándose parcial o totalmente con los costes de urbanización que a cada uno de ellos pueda corresponderles, abonando, en su caso, el saldo resultante en el momento en el que sea preciso disponer de los terrenos para realizar las obras de urbanización interior.

	DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES						
			GASTOS DE URBANIZACION				
Propietario	Finca	Porcentaje según finca aportada (%)	Costes de Obras de Urbanizacion y Construccion COUC (€)	Costes de Honorarios Profesionales CHF (€)	Costes de Indemnizacion por derechos de arrendamiento IDA (€)	Costes de Indemnizacion por destruccion de construcciones y cese de actividad IDCC (€)	SGU: COUC +
Fincas Parquesol del Mediterraneo SXXI SL	1	44,5932	36319,78	6841,61	19650,42	-199976,65 -137164,8	
Consejeria de Educacion, Cultura y Universidades	2	55,4068	45127,13	8500,66	24415,53	-36478,51	41564,81
TOTAL		100	81446,91	15342,27	44065,95	-236455,16	

Los costes de indemnización por destrucción de construcciones y cese de actividad se harán efectivos de manera independiente a sus titulares, descontándolos del resto de los gastos de urbanización que les corresponden.

Atendiendo a lo dispuesto en el art.184.3 de la LOTURM, "los gastos de urbanización podrán satisfacerse total o parcialmente mediante la cesión de terrenos edificables de valor urbanístico equivalente".

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



SEFYCU 2784346

FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 45 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

31







JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ 2022 (según el firmante)

FIRMADO POR

SIGLO XXI SL nante)

FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO

SELLO

Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022

26/09/2022



FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBANISTICA 15/12/2022





FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

d. Plazos para la ejecución de la Actuación, que no podrán exceder de los señalados en el planeamiento urbanístico para el cumplimiento de los deberes urbanísticos exigibles.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 198.2.d) de la LOTURM, deben establecerse los plazos para la ejecución de la actuación, que no podrán exceder de los señalados en el planeamiento urbanístico para el cumplimiento de los deberes urbanísticos exigibles.

- Proyecto de Reparcelación: Dos meses como plazo máximo a partir de la aprobación definitiva del Programa de Actuación, para la gestión del proyecto de reparcelación.
- Proyectos de Demolición: Dos meses como plazo máximo a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, para la presentación de los correspondientes proyectos de demolición.
- Ejecución de las Obras de Demolición: Dos meses como plazo máximo a partir de la obtención de las licencias para la ejecución de dichas demoliciones.
- En cuanto a la recepción provisional y definitiva, se estará a lo dispuesto en el art. 188 de la LOTURM.

Fase de la Gestión de la Unidad	Parcial (mes es)	A Origen (mes es)
Proyecto de Reparcelación	2	2
Proyectos de Demolicion	2	4
Ejecución de la Obras de Demolición	2	6
Recepción provisional y definitiva	12	18

La persona interesada
L. MEDITERRANEO SIGLO
XXI SL
NIF B30781991
26/09/2022 PAROUESOL DEL

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

32



FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 46 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA













FIRMADO POR

A JESUS SALAZAR BALBOA DICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022 MARIA J JURIDIC



SERVICIO



BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022

AN.



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



GARCIA SANCHEZ según el firmante) 2022 (s





FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022



SELLO 2022 Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

e. Garantías y compromiso de aval o fianza que aseguren la ejecución de la actuación mediante crédito comprometido con carga a fondo público o la planificación y compromisos financieros de la inversión con fondos cuyo origen deberá acreditarse.

Con la finalidad de justificar el buen fin de la propuesta de la sociedad Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL, se justifica en este apartado la solvencia técnico-profesional y económico-financiera suficiente mediante la acreditación de los siguientes extremos:

e.1 Solvencia técnico-profesional

e.1.1 Relación de los trabajos realizados en los últimos tres años relacionados con la gestión y la ejecución urbanística.

La mercantil Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL es propietaria de Rusticas Cartagena SL y G&M Rusticas y Urbanas de Cartagena SL. Y entre los trabajos realizados estos últimos tres años de los cuales hay constancia en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena están los siguientes:

- Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UEN 11 del Ensanche. Cartagena.
- Estudio de Detalle, Obras de Urbanización, Provecto y Obras de Edificación del Edificio Arrecife sito en Cabo de Palos (La Manga - Cartagena).
- Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Obras de Urbanización y Edificación de la Unidad de Actuación UA1.2 en la Media Sala, Cartagena
- Proyecto y Obras de Urbanización y Edificación del Edificio Santos en Calle Santa Florentina, en Cartagena
- e.1.2 Titulaciones académicas del empresario y del personal técnico participante en la actuación urbanística a ejecutar.

Don Francisco Meseguer Espinosa, Empresario y Administrador

- Licenciado en Dirección de Empresas y Marketing
- Máster en Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias. Universidad Politécnica de Madrid

Personal técnico:

Don David Espinosa Navarro

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

33



SEFYCU 2784346

FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 47 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA









FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBRANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



GARCIA SANCHEZ según el firmante) 2022 (s

FIRMADO POR

SIGLO XXI SL nante)

FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el 1



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

- Arquitecto Técnico. Colegiado nº 2727 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia.
- Grado en Ingeniería de la Edificación
- Especialización en Gestión Económico Financiera y Comercial de Promociones Inmobiliarias
- Master en Gestión de Calidad y Medio Ambiente por Amyca.
- Curso de Especialización en Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras.

Don Juan Francisco Sánchez Cesar

Arquitecto Técnico. Colegiado nº 1179 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia.

Don Diego Jesús García Sánchez

- Arquitecto. Colegiado nº1137 del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.
- Ingeniero Técnico de Obras Publicas
- Grado en Ingeniería Civil
- Máster de Estudios Urbanísticos e Inmobiliarios. Escuela de Negocios de Dirección y Administración de Empresas. ENAE.

Las empresas Grúas Cartagena SL junto con Bermúdez y Carrasco SL, son las subcontratas habituales de Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI, SL.

34

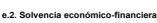




FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022



La solvencia económica-financiera se acredita en base a la documentación adjunta al presente programa de actuación. Según los siguientes medios:

- Declaración de entidades financieras que justifican la solvencia económica apropiada para acometer la actuación urbanística en función a la propuesta económica formulada.
- Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil



La persona interesada L MEDITERRANEO SIGLO XXI SL NIF B30781991 26/09/2022 PAROUESOL DEL

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 48 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023 JACINTO MARTINEZ JEFE DEL AREA DE UF







JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

A JESUS SALAZAR BALBOA DICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

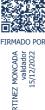
JURIDIC

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H









FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante)





SELLO 2022 Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

f. Compromiso de presentación de aval o fianza por el urbanizador en la cuantía del 10% de los gastos de urbanización previstos.

En base a lo dispuesto en los artículos 185 y 186.3 de la LOTURM, una vez recaída la aprobación definitiva del programa de actuación y como requisito para su efectividad, habiendo sido designada la sociedad Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL como urbanizador, esta se compromete en el plazo máximo de 20 días desde la notificación del acuerdo a prestar aval bancario a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Cartagena, equivalente al 10% de la evaluación económica de los costes de urbanización (oferta económica del programa de actuación OEPA, apartado c1.4), IVA incluido.

Valor aval bancario 10% OEPA (IVA incluido): 39695,19 €

El aval se constituirá por duración indefinida y ejecución al primer requerimiento y no podrá ser devuelto hasta tanto no se cumpla el plazo de garantía a que se refiere el art. 188 de la LOTURM.

Compromisos en cuanto a ejecución de dotaciones urbanísticas:

- 1. La mercantil Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL, una vez atribuida la condición de urbanizador y promotor del expediente, con los efectos que establece el art. 202 de la LOTURM y concordantes, respondiendo del cumplimiento del total de las obligaciones urbanísticas, se compromete a que la condición de urbanizador se mantendrá, aunque se proceda a la transmisión de la finca de la unidad de actuación.
- 2. Conforme al art. 233 de la LOTURM, la mercantil Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL, como urbanizador y promotor de la actuación se compromete a suscribir un seguro para el caso de que pretenda o inicie la venta de sus derechos sobre la parcela neta edificable de uso residencial antes de ultimar la urbanización de la Unidad de Actuación, se garantice al adquiriente de dicha parcela, las cantidades a cuenta hasta el momento en que se ultime la dotación de servicios urbanísticos de la parcela y su entorno.

Compromiso en cuanto a derechos de la UA 13 CA:

3. En esta cuestión se estará a lo que resulte del proyecto de reparcelación y a la potestad que, en cuanto a compensación, atribuye la legislación vigente a los titulares de bienes y derechos en la actuación.

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

35



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 49 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023 JACINTO MARTINEZ | JEFE DEL AREA DE UF





FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



GARCIA SANCHEZ según el firmante) 2022 (s



FIRMADO POR

SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el 1



SELLO 2022 Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

g. Compromisos complementarios del urbanizador en cuanto a edificación, cesiones, ejecución de dotaciones urbanísticas, afección de incrementos en fincas recibidas u otras prestaciones.

Compromisos en cuanto a ejecución de dotaciones urbanísticas:

- 1. La mercantil Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL, una vez atribuida la condición de urbanizador y promotor del expediente, con los efectos que establece el art. 200 de la LOTURM y concordantes, respondiendo del cumplimiento del total de las obligaciones urbanísticas, se compromete a que la condición de urbanizador se mantendrá, aunque se proceda a la transmisión de la finca de la unidad de actuación.
- 2. Conforme al art. 233.2 de la LOTURM la mercantil Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL, como urbanizador y promotor de la actuación se compromete a suscribir un seguro para el caso de que pretenda o inicie la venta de sus derechos sobre la parcela neta edificable de uso residencial antes de ultimar la urbanización de la Unidad de Actuación, se garantice al adquiriente de dicha parcela, las cantidades a cuenta hasta el momento en que se ultime la dotación de servicios urbanísticos de la parcela y su entorno.

Compromiso en cuanto a derechos de la UA 13 CA:

- 3. En este punto se estará a lo que resulte del proyecto de reparcelación y a la potestad que, en cuanto a compensación, atribuye la legislación vigente a los titulares de bienes y derechos en la actuación.
- 4 Los modos de retribuir al Urbanizador serán, mediante compensación de los gastos de urbanización, o en metálico, o su valor equivalente en superficie edificable, según lo que resulte del proyecto de reparcelación.

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

36



SEFYCU 2784346

FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 50 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA











JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

A JESUS SALAZAR BALBOA SICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JURIDIC

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022

AN.





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



GARCIA SANCHEZ según el firmante) 2022 (s





FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante)





SELLO 2022 Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

h. Identificación del aprovechamiento que corresponde al 10% del incremento o valor equivalente a ceder al Ayuntamiento.

- h.1. Análisis comparativo de la calificación urbanística de los terrenos que integran la UA CA 13. entre la situación anterior a la delimitación de dicha unidad de actuación en el Plan General Municipal de Ordenación del año 87 (en adelante PGMO 87) y la aprobación definitiva de la Modificación nº125 que da origen a dicha unidad de actuación en el PGMO 87.
- h.2. Justificación de la identificación del aprovechamiento en base a la legislación vigente
- h.3. Identificación del aprovechamiento que corresponde al 10% del incremento
- h.1 Análisis comparativo de la situación urbanística de los terrenos que integran la UA 13 CA. entre la situación anterior a la delimitación de dicha unidad de actuación en el Plan General Municipal de Ordenación año 1987 (en adelante PGMO 87) y la aprobación definitiva de la Modificación nº125 que da origen a dicha UA en el PGMO 87.

h.1.1. Situación anterior a la delimitación de la UA 13 CA según el PGMO 87

Los terrenos delimitados dentro de la UA 13 CA estaban calificados como suelo urbano consolidado en el PGMO 87 con los siguientes parámetros:

Suelo Urbano Consolidado

Uso Residencial

- Ordenanza: E1 (Vc3)
 - Parcela mínima: 400 m2
 - Ancho mínimo lindero frontal: 16 mts
 - Fondo edificable: 13 mts
 - El espacio de patio de manzana en planta baja puede ser ocupado totalmente para usos tolerados no residenciales independientemente de la edificabilidad asignada
 - Edificabilidad: La que resulte de aplicar la fachada por el fondo edificable por el número de plantas permitidas incluidos salientes y vuelos.
 - Altura: según callejero, anejo a esta norma (8 plantas).

Uso Equipamiento Educativo - E (Sistema General)

Ordenanza de la Zona: Vc3 Edificabilidad: La de las manzanas contiguas

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

37



FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 51 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 41 de 73

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA







FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBRANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H







SIGLO XXI SL nante)





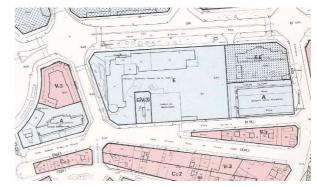
SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022



PAROUESOL DEL

FINCAS

TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA



Ordenanza Urbanística de los terrenos de la actual UA 13 CA, anterior a su delimitación (PGMO 87)

Calculo de la Edificabilidad - Situacion de los terrenos previa a la delimitacion de la UA 13 CA					
Uso	Longitud de fachada (ml)	Fondo Edificable (ml)	Nº de alturas	Edificabilidad (m2t)	
Residencial - E1 Vc3	6,60	13	7	600,60	
Terciario (Comercial)	Superficie	1	227,76		

La edificabilidad total de la UA 13 CA es de 828,36 m2t, según apartado 2.7.1. Superficies según delimitación y ordenación vigente de la Modificación nº125 del PGMO.

h.1.2. Situación posterior a la aprobación definitiva de la Modificación nº125 del PGMO.

Con fecha 2 de julio de 2021, se aprobó definitivamente la Modificación nº125 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena.

En dicha Modificación se califica la zona como suelo urbano ordenado delimitando una Unidad de Actuación con el objeto de realizar una operación aislada de renovación o mejora urbana, donde se configuran dos parcelas una de ellas es una parcela edificable de uso residencial privado y la otra es un sistema general vinculado al Instituto Jiménez de la Espada con los siguientes parámetros:

RESUMEN DE LA FICHA URBANISTICA DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA				
1. Superficie total de la Unidad de Actuacion	510,75 m2suelo			
2. Edificabilidad total de la Unidad de Actuacion	2240,65 m2techo			
3. Superficie de suelo destinado a Usos Privados	420,65 m2s			
4. Superficie de suelo destinado a Espacios Libres	0,00 m2s			
5. Superficie de suelo destinado a Equipamientos	0,00 m2s			
6. Superficie de suelo destinado a Viario Local	0,00 m2s			
7. Superficie de suelo destinado a Sistema General Vinculado	90.10 m2s			

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

obación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

38



SEFYCU 2784346

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 52 de 83

Pág. 42 de 73



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBRANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ 2022 (según el firmante)







SIGLO XXI SL nante) 26/09/2022 (según el 1

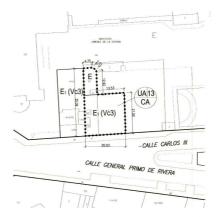




SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022







UNIDAD DE ACTUACIÓN ACOTADA.-

Ordenanza Urbanística de los terrenos de la actual UA 13 CA, posterior a su delimitación (PGMO 87)

Calculo de la Edificabilidad - Situacion de los terrenos posterior a la delimitacion de la UA 13 CA MODIFICACION №125 PGMO					
Uso	Longitud de fachada (ml)	Fondo Edificable (ml)	Nº de alturas	Edificabilidad (m2t)	
Residencial - E1 Vc3 20		13	7	1820,00	
Terciario (Comercial)	Superficie	1	420,65		

La edificabilidad total de la UA 13 CA es de 2240,65 m2t, según apartado 2.7.2. Superficies según delimitación y ordenación propuesta de la Modificación nº125 del PGMO.

h.2. Justificación de la identificación del aprovechamiento en base a la legislación vigente.

h.2.1. Legislación Estatal

Atendiendo a lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. (en adelante LS 7/2015), el artículo 18.2a establece lo siguiente:

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

robación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

39



SEFYCU 2784346

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 53 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023 JACINTO MARTINEZ JEFE DEL AREA DE UF

FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE UBBANIZIMO E INFRAESILORAS 26/09/2023

回線線線回



JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

A JESUS SALAZAR BALBOA SICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JURIDIC

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022

¥





GARCIA SANCHEZ según el firmante)

2022 (s

FIRMADO POR

SIGLO XXI SL nante)

FINCAS PARQUESOL DEL MEDITTERRANEO

SELLO

2022

Registrado el 26/09/2 de entrada 109085 / 2

26/09/2022



Avuntamiento Cartagena

NIF: P3001600J

Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H

TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

2. Cuando se trate de las actuaciones de dotación a que se refiere el artículo 7.1 b), los deberes anteriores se exigirán con las siguientes salvedades:

"a) El deber de entregar a la Administración competente el suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación o del ámbito superior de referencia en que ésta se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística, se determinará atendiendo sólo al incremento de la edificabilidad media ponderada que, en su caso, resulte de la modificación del instrumento de ordenación. Dicho deber podrá cumplirse mediante la sustitución de la entrega de suelo por su valor en metálico, con la finalidad de costear la parte de financiación pública que pudiera estar prevista en la propia actuación, o a integrarse en el patrimonio público de suelo, con destino preferente a actuaciones de rehabilitación o de regeneración y renovación urbanas."

artículo 7.1 b); Las actuaciones de dotación, considerando como tales las que tengan por objeto incrementar las dotaciones públicas de un ámbito de suelo urbanizado para reajustar su proporción con la mayor edificabilidad o densidad o con los nuevos usos asignados en la ordenación urbanística a una o más parcelas del ámbito y no requieran la reforma o renovación de la urbanización de éste.

h.2.2. Legislación Autonómica

La LOTURM en su artículo 86. Deberes de los propietarios de suelo urbano consolidado, establece lo siguiente:

- 1. Los propietarios de terrenos en suelo urbano consolidado deberán completar a su costa la urbanización necesaria para alcanzar la condición de solar y edificarlos de conformidad con las determinaciones y, en su caso, plazos establecidos en el planeamiento.
- 2. Cuando se trate de terrenos que se incluyan en unidades de actuación para llevar a cabo operaciones necesarias de reforma o renovación de la urbanización, sus propietarios estarán sujetos a la cesión de viales y dotaciones públicas previstas en el planeamiento. Si este conllevara incremento de aprovechamiento, que no se justifique necesario para garantizar su viabilidad, se cederá además el suelo necesario para localizar el diez por ciento del incremento del aprovechamiento del ámbito o su valor equivalente.

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



La persona interesada L MEDITERRANEO SIGLO XXI SL NIF B30781991 26/09/2022 님 PAROUESOL

FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

40



SEFYCU 2784346

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 54 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023 JACINTO MARTINEZ | JEFE DEL AREA DE UF







FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

A JESUS SALAZAR BALBOA SICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JURIDIC

SERVICIO

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



GARCIA SANCHEZ según el firmante)





FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante)





SELLO 2022 Registrado el 26/09/2 e entrada 109085 / 2





Ayuntamiento Cartagena

TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

3. En actuaciones de dotación que no requieren reforma o renovación de su urbanización, aunque puedan conllevar ciertas obras complementarias, será obligatoria la cesión de suelo para localizar el diez por ciento del incremento del aprovechamiento del ámbito o su valor equivalente.

En función de lo anteriormente expuesto se deberá entregar a la Administración competente (en este caso el Ayuntamiento de Cartagena) el 10% del aprovechamiento del incremento de la edificabilidad media ponderada atribuida a los terrenos incluidos en la unidad de actuación.

h.3. Identificación del aprovechamiento que corresponde al 10% del incremento

Se adoptan los criterios técnicos para la tasación del valor de venta de determinados aprovechamientos urbanísticos municipales en unidades de actuación, Febrero de 2016, publicados por el Ayuntamiento de Cartagena. Siendo el valor urbanístico de suelo urbanizado sin ponderar el siguiente:

Condiciones Urbanísticas anteriores a la delimitación de la UA 13 CA

Coeficientes de ponderación por emplazamiento, uso, tipología e edificabilidad

- Ce Coeficiente de zona o emplazamiento: 1
- Cu Coeficiente de uso, global residencial: 1
- Cu Coeficiente de uso, terciario: 0,60
- Ct Coeficiente de tipología
 - Alineación a vial: 1
 - Tipología residencial colectiva: 1
- Ci Coeficiente por índice de edificabilidad, global residencial: 1 (> 1.00 m2t/m2s)
 - Superficie Edificable: 686.40 m2t
 - Superficie de parcela edificable: 227,76 m2s
 - Índice de edificabilidad: 3.013 m2t/m2s
- Ci Coeficiente por índice de edificabilidad, terciario: 1 (> 1,00 m2t/m2s)
 - Superficie Edificable: 227,76 m2t
 - Superficie de parcela edificable: 227.76 m2s
 - Índice de edificabilidad: 1 m2t/m2s

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

41



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 55 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA











FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022







MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBRANÍSTICA 15/12/2022





ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ 2022 (según el firmante)



FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante)

FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el 1



SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022



TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

Condiciones Urbanísticas posteriores a la delimitación de la UA 13 CA

Coeficientes ponderación por emplazamiento, uso, tipología e índice de edificabilidad.

- Ce Coeficiente de zona o emplazamiento: 1
- Cu Coeficiente de uso, global residencial: 1
- Cu Coeficiente de uso, terciario: 0,60
- Ct Coeficiente de tipología
 - Alineación a vial: 1
 - Tipología residencial colectiva: 1
- Ci Coeficiente por índice de edificabilidad, global residencial: 1 (> 1,00 m2t/m2s)
 - Superficie Edificable: 1820,00 m2t
 - Superficie de parcela edificable: 420,65 m2s
 - Índice de edificabilidad: 4,326 m2t/m2s
- Ci Coeficiente por índice de edificabilidad, terciario: 1 (> 1,00 m2t/m2s)
 - Superficie Edificable: 420,65 m2t
 - Superficie de parcela edificable: 420,65 m2s
 - Índice de edificabilidad: 1 m2t/m2s

Parametros	Uso	Coeficientes de ponderacion			acion	Edificabilidad sin ponderar	Edificabilidad ponderada	Incremento
		Ce	Cu	Ct	Ci	(m2t)	(m2t)	
Situacion anterior a delimitacion de la UA 13 CA	Residencial	1	1	1	1	600,60	600,60	737.26
	Terciario	1	0,6	1	1	227,76	136,66	/3/,20
Situacion posterior a delimitacion de UA 13 CA	Residencial	1	1	1	1	1820,00	1820,00	2072 20
	Terciario	1	0,6	1	1	420,65	252,39	2072,39
Incremento de la edificabilidad del ambito UA 13 CA, referenciada al uso y tipologia caracteristicas ponderada - m2 techo					1335,13			
10% del incremento de la edificabilidad del ambito UA 13 CA, referenciada al uso y tipologia caracteristicas ponderada - m2 techo					133,51			

Se cifra el 10% del incremento de la edificabilidad media ponderada del ámbito UA 13 CA en 133.51 m2 de techo.

Se propone en este programa de actuación que el 10% del incremento de la edificabilidad del ámbito UA 13 CA, sea adjudicado al ser designado como urbanizador "Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI SL" que efectuara la correspondiente compensación en metálico al Ayuntamiento de Cartagena.

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

42



FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 56 de 83

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR







FIRMADO POR



FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBANISTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Ayuntamiento

Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H







FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante)

FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el 1









TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA 13 CA

i. Planos.

Los planos que se incorporan al Programa de Actuación son los siguientes:

- 01. Situación.
- 02. Emplazamiento. Delimitación del ámbito de la actuación.
- 03. Ordenación y Zonificación urbanística.
- 04. Parcelario inicial y catastral.
- 05. Obras de urbanización. (Demoliciones).

j. Conclusión.

Con el presente escrito, planos y documentación adjunta que se acompaña, se da por concluido el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación UA 13 CA.

Cartagena, septiembre de 2022

EL PROMOTOR

Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI, SL

Don Francisco Meseguer Espinosa

Firmado digitalmente por 23004547Q 23004547O FRANCISCO **FRANCISCO** MESEGUER (R: B30781991) MESEGUER (R: Fecha: 2022.09.26 B30781991) 18:43:37 +02'00'

EL ARQUITECTO

Diego Jesús García Sánchez

GARCIA SANCHEZ DIEGO JESUS 22974981M

Diego Jesús Garcia Sánchez. Arquitecto

Calle Palas nº8, 3ºA. Cartagena (Murcia)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

robación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

43



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 57 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346







DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023





JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



DIEGO JESUS GARCIA SANCHEZ 24/09/2022 (según el firmante)

TEXTO REFUNDIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN – UA 13 CA – PGMO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA . SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022







FIRMADO POR

SIGLO XXI SL mante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el f



SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022



DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Diego Jesús García Sánchez. Arquitecto

C/Palas nº8, 3ºA CP30202, Cartagena

38



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 58 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346



FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023 MARTINEZ N AREA DE UR



FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE UBBANISMO E
INFRAESIONAS
26/09/2023



JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ 2022 (según el firmante)

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

9698713

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

ANA MARTINEZ MARTINEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA Nº 2 CALLE MAYOR Nº 36, 3º PLANTA

Fecha de Emisión: VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OUINCE

FINCA DE SAN ANTON N°: 57016 Identificador único de fincas registrales - IDUFIR: 30014000589657

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Demanio

Localización: CALLE PASEO DE ALFONSO XIII 4

Ref.Catastral:7642801XG7674S0001TH Poligono: Parcela: Superficies: Terreno: diez mil trescientos diez metros cuadrados

Linderos: Norte, Paseo de Alfonso XIII Sur, calle Carlos III Este, parcela ochenta y nueve

Deste, calle dieciocho
Instituto de Educación Secundaria Jiménez de La Espada

TITULARIDADES

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

COMUNIDAD AUTONOMA REGION MURCIA S3011001I 965 202 2962 100,00000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de INMATRICULACION Mediante instancia suscrita la fecha 02/12/2005

CARGAS

Esta finca está afectada al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto.

Afecta por dos años a contar desde el día once de Enero de dos mil seis, a las $\underline{ \text{limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria} } \ \text{por razón de la inmatriculación practicada mediante la inscripción 1ª.}$

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:



FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2002

FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO



FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022

SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022

26/09/2022 (según el f

cial distribuido por el Colegio de Registradores



La persona interesada L MEDITERRANEO SIGLO XXI SL NIF B30781991 26/09/2022 님 PAROUESOL



Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



SEFYCU 2784346

FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 59 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

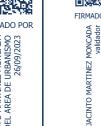
Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 49 de 73









FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022



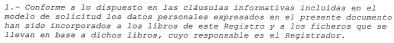
Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ 2022 (según el firmante)





2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

FIRMADO POR SIGLO XXI SL mante) FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO 26/09/2022 (según el f



SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022

JEFE DEL

FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



La persona interesada I. MEDITERRANEO SIGLO XXI SL NIF B30781991 26/09/2022 FINCAS PARQUESOL DEL



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF



TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 60 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR



FIRMADO POR EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023 MARTINEZ N AREA DE UR JACINTO I



FIRMADO POR





FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



FIRMADO POR

SIGLO XXI SL nante)

26/09/2022 (según el 1

cial distribuido por el Colegio de

FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO

FIRMADO POR JESUS GARCIA SANCHEZ 2022 (según el firmante)



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

9698712

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple**Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la

Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

ANA MARTINEZ MARTINEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA Nº 2
CALLE MAYOR Nº 36, 3ª PLANTA

Fecha de Emisión: VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

FINCA DE SAN ANTON N°: 21874 Identificador único de fincas registrales - IDUFIR: 30014000500782

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Edificio servicios Localización: CALLE RONDA 3, Situación: ENSANCHE DE CARTAGENA

Ref.Catastral:7642805XG7674S0001KH Poligono:0 Parcela:0

Superficies: Construida: doscientos veinte metros cuadrados Terreno: doscientos veinte metros cuadrados Linderos:

Norte, INSTITUTO FEMENINO I Sur, CALLE RONDA Este, MAS DE DONDE PROCEDE INSTITUTO FEMENINO DE 2ª ENSEÑANZA

Oeste, MATILDE AYUSO

OGSTE, MATLIDE AYUSO
EDIFICIO DE PLANTA BAJA Y 5 EN ALTO. OTRAS REFERENCIAS CATASTRALES:
7642805XG7674S0002LJ, 7642805XG7674S0003BK, 7642805XG7674S0004ZL,
7642805XG7674S0005XB y 7642805XG7674S0006MZ. PLANTA BAJA DESTINADA A ALMACEN,
PLANTA 1ª DESTINADA A OFICINA Y ALMACEN, PLANTA 2ª DESTINADA A ALMACEN Y EN
PLANTAS 3ª, 4ª Y 5ª UNA VIVIENDA Y UN ALMACEN EN CADA PLANTA. NO HA SIDO
APORTADO EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA.

_ TITULARIDADES _

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

NOMBRE TITULAR N.I.F. FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLOXXI SL B30781991 2209

100,00000%(TOTALIDAD) del pleno dominio por título de COMPRAVENTA
Mediante escritura otorgada el día 27/01/2015, ante el notario CONCEPCIÓN
JARAVA MELGAREJO de CARTAGENA, protocolo 124/2015

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a



MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

FIRMADO POR



FIRMADO POR

SELLO Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022 ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022

FIRMADO POR La persona interesada L MEDITERRANEO SIGLO XXI SL NIF B30781991 26/09/2022 님 PAROUESOL



Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 61 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR







FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBANISTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ 2022 (según el firmante)





FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante)





Registrado el 26/09/2022 de entrada 109085 / 2022



26/09/2022 (según el f

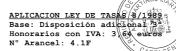


ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se z.- En cuanto resulte compatible con la legislacion especifica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la feu Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



SEFYCU 2784346

-INCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 62 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 52 de 73







FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESIURAS
26/09/2023





FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBANISTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



JESUS GARCIA SANCHEZ 2022 (según el firmante)





FIRMADO POR SIGLO XXI SL nante) 26/09/2022 (según el f











En Cartagena, a once de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

REUNIDOS

De una parte D. Pedro Díaz Marcía, mayor de edad, industrial, con domicilio en esta Ciudad, calle Ronda núm. 3; y de otra D. Manuel Martinez S'anchez, mayor de edad, casado, con domicilio en esta Ciudad, calle Palma núm. 8-2º. Intervienen el primero por sí y el segundo representado en este acto por su hemano D. Angel Martínez Sán chez, se reconocen capacidad bastante para la firma del presente contrato de inquilinato y en su virtud acuerdan:

1º.- Que D. Pedro Díaz García es propietario de la vivienda piso PRIMERO del núm. 3 de la c/Ronda de esta Ciudad.

2º.- Que el Sr. Díaz alquila el referido piso a D. Manueði‱Martínez Sánctjez en la suma de PESETAS SESENTA MIL ANUALES, pagaderas por mensua lidades anticipadas a razón de Pts. CINCO MIL mensuales.

3º.- La vivienda se entrega en perfectas condiciones de uso y conservación, debiéndose devolver en iguales condiciones en caso de resci sión del presente contrato.

 4° . – El arrendador Sr. Díaz García autoriza desde momento al arren datario Sr. Martínez S'amchez para el uso de la terraza existente en la finca con el único fín de tender a secar la ropa de uso diario.

 5° .— La validez del presente contrato será indefinida, comenzando a surtir efectos desde el momento de su firma en la fecha antes indicada

Y para que conste, firman el presente, fecha ut supra.





AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH CLFQ FFPQ ENCX

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

TEXTO REFUNDIDO PROGRAMA DE ACTUACION_signed-signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



FINCAS

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 63 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346









DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE UBBANISMO E
INFRAESTILIGURAS
26/09/2023

FIRMADO POR validador 15/12/2022 ACINTO MARTINEZ MONCADA

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



Registrado el 26/09/2022 Nº de entrada 109085 / 2022



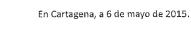






FIRMADO POR erraneo interesada ERRANEO SIGLO XXI SL NIF B30781991 26/09/2022 La persona intere FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO S





REUNIDOS



De otra parte, DON SALVADOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, soltero con DNI 22.920.649-E, con domicilio en calle Carlos III, nº 7, 1º, Cartagena y DON FRANCISCO MESEGUER ESPINOSA, mayor de edad, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Aire, nº 27, bajo, provisto de DNI núm. 23.004547Q, en adelante parte arrendataria y garante o fiador solidario.

ACTÚAN

La primera, en su propio nombre y derecho.



El Sr. Martínez Martínez en representación de sus progenitores. Don Manuel Martínez Sánchez y Doña Consuelo Martínez Gil , con DDNNII 22881241-J y 22896161Y respectivamente, con igual domicilio que aquel, y por la condición que los mismos tenían de arrendatarios en el contrato del que trae causa el presente que sirve para reubicarlos, representación que acredita con el apoderamiento general que le fue conferido por ambos en fecha 24 de febrero de 2015 otorgado ante el Notario del Colegio de Murcia con residencia en Cartagena, Don Pedro Eugenio Díaz Trenado, bajo el número de su protocolo; así como también en su propio nombre y derecho por ostentar también derechos respecto del contrato de alquiler citado (a subrogarse en el arrendamiento por plazo de dos años más una vez tenga lugar el fallecimiento de cualesquiera de sus ascendientes); y el Sr. Meseguer Espinosa lo hace como legal representante de la mercantil Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI, SL, propietaria del inmueble en el que ocupaban vivienda alquilada los Sres. Martínez Sánchez, Martínez Gil y Martínez Martínez y que va a ser demolido, al haberse iniciado los trámites urbanísticos para el desarrollo de la UNE 10 en la que se integra el inmueble, por lo que debe reubicar a los inquilinos, provista de CIF. número B30781991, domiciliada en Calle Aire, nº 27, bajo, Cartagena; constituida por tiempo ilimitado, mediante escritura autorizada por el Notario con residencia en Cartagena Dña. Concepción Jarava Melgarejo, el día 24 de diciembre de 2004, con el número 4.431 de orden de su protocolo de ese año. Tal nombramiento fue conferido al Sr. Meseguer Espinosa

Pág. 1 de 6



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH DFMU DWZ3 UYYF

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

CONTRATO ARRENDAMIENTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



SEFYCU 2784346

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 64 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA











FIRMADO POR validador 15/12/2022 ACINTO MARTINEZ MONCADA

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H







FIRMADO POR La persona interesada FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO. XXI SI NIF 830781991 26(09/2022

Registrado el 26/09/2022 Nº de entrada 109085 / 2022



en fecha 27 de septiembre de 2012 con el número de protocolo 2123 de la Notaria Sra. Jarava Melgarejo, y no ha sido objeto de revocación o alteración alguna que afecte a sus facultades, que se mantienen integramente subsistentes. También en su propio nombre y derecho, como persona física, en razón de la garantía solidaria con la de la empresa otorgada a los Sres. Martínez Martínez, Martínez Sánchez y Martínez Gil respecto del presente documento de arrendamiento.

Ambas partes comparecen y tienen la intervención que se ha señalado, reconociéndose plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente documento, y a tal fin

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que Dña. Mª Francisca Martín Sáez Francisca es propietaria y usufructuaria de una vivienda sita en la calle Doctor Luis Calandre3, nº 30, 2º 9 (Cartagena) y tiene por referencia catastral 7147801XG7674N00120H.

SEGUNDO.- Los Sres. Martínez Sánchez, Martínez Gil y Martínez Martínez se encuentran interesados en arrendar dicho inmueble, para dedicarlo a vivienda habitual propia y de su unidad familiar.

Que el Sr. Meseguer Espinosa interviene, en la representación que ostenta, y como persona física como garante y fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división, de la empresa en lo que se refiere al abono de la renta arrendaticia pactada.

Conviniendo los comparecientes las siguientes

CLAÚSULAS

I.- Objeto del arrendamiento

Dña. María Francisca Martín Sáez cede en arrendamiento la vivienda sita en la calle Doctor Luis Calandre, nº 30, 2º 9, Cartagena y que tiene por referencia catastral 7147801XG7674N00120H, a D. Manuel Martínez Sánchez, Dña. Consuelo Martínez Gil Y D. Salvador Martínez Martínez, que la aceptan a los fines asimismo expresados en el apartado "SEGUNDO" anterior.

II.- Plazo del arrendamiento

El presente contrato de arrendamiento se pacta por tanto tiempo como vivan los Sres. Martínez Sánchez y/o Martínez Gil y dos años más, esto es, tendrá vigencia hasta que fallezca el último de ellos y un plazo tras ello de dos años más,

Pág. 2 de 6





AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH DFMU DWZ3 UYYF

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

CONTRATO ARRENDAMIENTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 65 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR











validador 15/12/2022 ACINTO MARTINEZ MONCADA

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



Registrado el 26/09/2022 Nº de entrada 109085 / 2022





FIRMADO POR NIF B30781991 26/09/2022 resada SIGLO XXI SL 781991 La persona intere FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO S

período este último en el que tendrá la condición de arrendatario Don Salvador Martínez Martínez.

La parte arrendadora expresamente renuncia al derecho a resolver el contrato por causa en la necesidad de la vivienda para destinarla a vivienda permanente para sí o sus familiares en primer grado de consanguinidad o por adopción o para su cónyuge en los supuestos de sentencia firme de separación, divorcio o nulidad matrimonial.

Tercera.- Destino del inmueble arrendado

- 3.1.- La parte arrendataria vendrá obligada a destinar el inmueble arrendado, objeto del presente arrendamiento, a VIVIENDA HABITUAL propia y de su unidad familiar.
- 3.2.- Le queda expresamente prohibido a la parte arrendataria el cambio del destino o uso del inmueble arrendado, de tal forma que, sin permiso expreso y escrito de la parte arrendadora, no podrá destinarlo a otro fin distinto del pactado.

Cuarta.- Precio del arrendamiento

4.1.- El importe de la renta arrendaticia o alguiler será de 430 € mensuales. cantidad que será satisfecha por la mercantil Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI, SL, habiéndose convenido el abono de tal coste por anualidades anticipadas, de manera que a la firma del presente se abonarán doce mensualidades de alguiler y en la fecha que se cumpla la primera anualidad se tendrá que abonar anticipadamente la de los siguientes doce y así sucesivamente.

Para las siguientes anualidades, con efectos desde el 1 de abril de cada año y de manera automática, sin necesidad de notificación fehaciente, el importe de renta señalado se actualizará aplicando a la renta correspondiente a la anualidad anterior el IPC o índice análogo que lo sustituya.

- 4.2.- La parte arrendataria viene obligada al pago de todos los servicios que precise el aprovechamiento de la vivienda, tales como electricidad, agua, alcantarillado y cualesquiera otros de naturaleza análoga, susceptibles de ser individualizados mediante aparatos contadores. Se adjunta Certificado energético de la vivienda como Anexo I.
- 4.3.- La Comunidad de propietarios será atendida directamente por la arrendadora, por lo que ninguna cantidad se repercutirá a los arrendatarios por ese

Pág. 3 de 6



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH DFMU DWZ3 UYYF

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

CONTRATO ARRENDAMIENTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



SEFYCU 2784346

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 66 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA







FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE UBBANISMO E
INFRAESTILIGURAS
26/09/2023



FIRMADO POR validador 15/12/2022 ACINTO MARTINEZ MONCADA

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



Registrado el 26/09/2022 Nº de entrada 109085 / 2022





FIRMADO POR La persona interesada FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO. XXI SI NIF 830781991 26(09/2022



Quinta.- Domicilio de pago del recibo de renta

5.1.-La renta deberá ser satisfecha mediante su Ingreso en la cuenta bancaria nº ES66 0081 1016 19 0001530164.

5.2.- El justificante de ingreso bancario constituirá recibo bastante de las cantidades abonadas.

Sexta.- Obras

6.1.- La parte arrendataria no podrá realizar, sin el consentimiento del arrendador, expresado previamente por escrito, ningún tipo de obras en la vivienda o en sus dependencias anejas.

6.2.- Las pequeñas reparaciones que exija el desgaste por el uso ordinario de la vivienda serán de cargo de la parte arrendataria, siendo en todo caso necesaria comunicación previa al arrendador acerca del alcance de tales reparaciones.

Séptima.- Subarriendo y cesión de la finca arrendada. Derecho de adquisición preferente.

Los arrendatarios no podrá subarrendar, ni total ni parcialmente, la finca, objeto de este contrato, así como tampoco le está permitido ceder, ni total ni parcialmente, sus derechos en dicho contrato sin el consentimiento escrito del arrendador, debiendo en cualquier caso respetarse los derechos del Sr. Martínez Martínez quien tiene la condición de arrendatario en este contrato y para el plazo de dos años siguientes al fallecimiento del último de sus progenitores.

Dado que los derechos del Sr. Martínez Martínez derivan del contrato de arrendamiento que vincula a sus progenitores con la mercantil Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI, SL, sujeto a la legislación vigente al momento de su concierto (con las modificaciones legales sucesivas), al fallecimiento de sus ascendientes, partes en este contrato, no le será oponible la legislación actualmente vigente (concurriendo a esos efectos su intervención en el presente como arrendatario también).

Octava.- Fianza

8.1.- Por la mercantil garante solidaria en las obligaciones de pago de renta arrendaticia de este contrato y por toda la duración del mismo se ha procedido al abono a la arrendadora de un mes de una fianza, por importe de UNA mensualidad de la renta pactada en la estipulación cuarta del presente contrato, esto es, CUATROCIENTOS TREINTA EUROS (430,00.- €).







AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH DFMU DWZ3 UYYF

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

CONTRATO ARRENDAMIENTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 67 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR



EZ MONCADA : URBANISMO 26/09/2023





FIRMADO POR





FIRMADO POR

validador 15/12/2022 ACINTO MARTINEZ MONCADA

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H







FIRMADO POR La persona interesada FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO. XXI SI NIF 830781991 26(09/2022

8.2.- La constitución de la fianza no servirá de pretexto para retrasar el pago de los alquileres.

8.3.- La referida fianza --previa justificación de su entrega al arrendador- será devuelta al fiador solidario (mercantil) a la finalización del contrato deducido, en su caso, el importe de los desperfectos que se hayan producido en el inmueble arrendado, así como los de los recibos que en concepto de mensualidades adeudadas por cualquiera de los servicios con los que cuente la vivienda, o puedan existir en el momento de finalización del contrato o terminación del mismo por cualquier causa.

Novena.~ Reserva de derechos

La arrendadora se reserva el derecho a poder penetrar en la vivienda previo fehaciente a la arrendataria, con personal obrero, dentro de las horas normales de trabajo, para llevar a efecto las reparaciones que sean necesarias para o en beneficio de la finca

OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN FEHACIENTE A LOS Décima.-ARRENDATARIOS DE LOS IMPAGOS DE RENTA ARRENDATICIA EN SU CASO

En el supuesto de que llegada la fecha prevista para el abono de la renta arrendaticia, que se ha pactado por anualidades anticipadas, por la mercantil que tiene asumida la obligación de pago, Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI, SL, o el fiador solidario, Sr. Meseguer Espinosa, no se hiciera pago de la renta, por la arrendadora, antes de proceder al ejercicio de cualesquiera acción frente a los arrendatarios, ya sea judicial o extrajudicial, deberá comunicar fehacientemente a los mismos, en el domicilio alquilado, la situación de impago en las 48 horas siguientes a que se entienda vencido el plazo a ese fin, disponiendo los inquilinos tras recibir la comunicación de un plazo de 15 días para atender la renta(plazo que se fija a los efectos de que los Sres. Martínez Martínez, Martínez Sánchez y Martínez Gil puedan instar en su caso la ejecución del aval que garantiza para ellos el pago de la renta).

Undécima.- Se adjunta al presente documento Anexo fotográfico, Anexo II, en el que en un total de fotografías se deja constancia del mobiliario con el que cuenta la vivienda y estado de conservación de la misma, firmando ambas partes y el garante en prueba de conformidad.

Duodécima.- En la interpretación de las Cláusulas del presente contrato se estará, en primer lugar, por la voluntad de las partes expresada en el mismo, por lo dispuesto por la vigente Ley de Arrendamiento Urbanos, y supletoriamente serán de aplicación las normas contenidas en el Código Civil.

Décimo Tercera.- Para cuantas cuestiones se puedan derivar de la interpretación o aplicación del presente contrato, ambas partes se someten

Pág. 5 de 6







AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH DFMU DWZ3 UYYF

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

CONTRATO ARRENDAMIENTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 68 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346







FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022

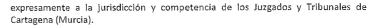


Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



Registrado el 26/09/2022 Nº de entrada 109085 / 2022



Y, en prueba de su más absoluta conformidad con cuanto antecede, los comparecientes firman el presente documento, que consta de seis folios de papel común, impresos por una sola cara y por duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba expresada.



Fdo.: D. Salvador Martínez Martínez



FIRMADO POR La persona interesada FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO. NEL SAZAS 26/99/2022





Pág. 6 de 6



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH DFMU DWZ3 UYYF

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF





AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

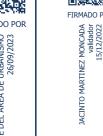
Pág. 69 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR







FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H

20220407Cargotransferencia173700.pdf

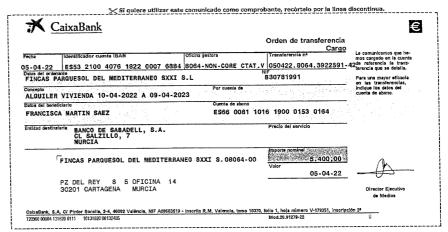
file: ///C: /Users/Alejandro/Downloads/20220407 Cargo transferencia...







FIRMADO POR La persona interesada FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO. XXI SI. NIF B30781991 26/09/2022



07/04/2022, 17:37



1 de 1

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH AMJ4 D97N TJVM

JUSTIFICANTES DE PAGO ALQUILER



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 70 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346







FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022



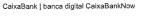
Ayuntamiento Cartagena NIF: P3001600J

Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H

6/4/2021

CaixaBank



Fecha impresión: 06 04/2021

Registrado el 26/09/2022 Nº de entrada 109085 / 2022

FIRMADO POR

ERRANEO SIGLO XXI SL NIF B30781991 26/09/2022

La persona intere FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO S

Operación realizada correctamente. El dinero llegará a su destino el próximo

Fecha: 06/04/2021 Hora: 15:54:04

Datos del ordenante

Ordenante: FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SXXI S.L.

Número de cuenta: ES53 2100 4076 1822 0007 6884 - propia

Datos del beneficiario

Beneficiario: FRANCISCA MARTIN SAEZ

Número de cuenta: ES66 0081 1016 1900 0153 0164 Entidad: BANCO DE SABADELL, S.A.

Importe

Importe a transferir: 5,400,00 euros

Datos adicionales

Concepto: ALQUILER VIVIENDA 10-04-2021 A 09-04-2022

Tipo de operación: Transferencia a otra entidad (Envío ordinario)

Tipo de transferencia: Norma SEPA



FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022



FIRMADO POR



ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022

https://loc4.caixabank.es/GPeticiones;WebLogicSession=cxancb11vWBqNM1pPoVm0D2rrzgXaz_0udpfkYoYCuPl-619ghO8l157691472!1215559... 1/1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH AMJ4 D97N TJVM

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

JUSTIFICANTES DE PAGO ALQUILER



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 71 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR







FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022







FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022







Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H

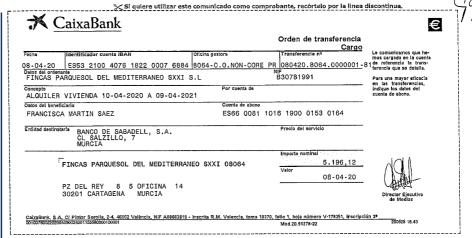


Registrado el 26/09/2022 Nº de entrada 109085 / 2022



FIRMADO POR

La persona interesada FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO. NEL SAZAS 26/99/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH AMJ4 D97N TJVM

JUSTIFICANTES DE PAGO ALQUILER

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 72 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR







DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022



FIRMADO POF resada SIGLO XXI SL 781991

NIF B307

La persona intere FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO S



FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022



FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H

28/3/2019

CaixaBank | banca digital CaixaBankNow

Fecha impresión: 28



Nueva transferencia

Operación realizada correctamente. El dinero llegará a su destino el próximo día

Fecha: 28/03/2019 Hora: 16:47:12

Datos del ordenante

Ordenante: FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SXXI S.L.

Número de cuenta: ES53 2100 4076 1822 0007 6884 - propia

Datos del beneficiario

Beneficiario: FRANCISCA MARTIN SAEZ

Número de cuenta: ES66 0081 1016 1900 0153 0164

Entidad: BANCO DE SABADELL S.A.

Importe

Importe a transferir: 5.160,00 euros

Datos adicionales

Concepto: ALQUILER VIVIENDA 10-04-2019 A 09-04-2020

Tipo de operación: Transferencia a otra entidad (Envío ordinario)

Tipo de transferencia: Norma SEPA

https://loc3.caixabank.es/GPeticiones;WebLogicSession=uffE9H8ZgcFFrESMdT8nkpZtll24A0TcTPmpWDlbK0OdPbeTc5-U!1908428055I-24946... 1/1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH AMJ4 D97N TJVM

JUSTIFICANTES DE PAGO ALQUILER



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 73 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346







FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESIURAS
26/09/2023



FIRMADO POR

JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022



FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022 SERVICIO



FIRMADO POR

BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



egistrado el 26/09/2022 entrada 109085 / 2022

FIRMADO POR

ERRANEO SIGLO XXI SL NIF B30781991 26/09/2022

FINCAS PAROUESOL DEL

CaixaBank

Solicitud de emisión de transferencia

Referencia operación Divisa Fecha Tipo emisión Importe transferencia 1076545D8390 10/04/2018 SEPA 5.160,00 Euro

Identificador cuenta IBAN: ES60 2100 4076 1722 0003 4030

Código Swift/Código bancario CAIXESBBXXX

FRANCISCO MESEGUER ESPINOSA NIF/CIF/NIE 23004547Q

DEL AIRE, 27

30202 CARTAGENA (MURCIA)

Por cuenta de FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SXXI S.L.

B30781991

Referencia

Datos del Beneficiario

IBAN: ES66 0081 1016 1900 0153 0164 Identificador cuenta

Datos Entidad destino BANCO DE SABADELL S.A.

Código Swift/Código bancario BSABESBBXXX

FRANCISCA MARTIN SAEZ

A favor de

Referencia a petición del beneficiarlo

Datos de la operación

Tipo de Transferencia

Propósito de la Transferencia

Concepto Transferencia ALQUILER VIVIENDA 10-4-2018 A 09-4-2019

Detaile liquidación

Concepto Precio del servicio

Precia del servicio 20.64 FUR 20,64 EUR Precio aplicado 20.64 EUR

20.64 EUR

Condonación:

0,00 EUR

Total precio aplicado Importe Transferencia

5,160,00 EUR 5.160,00 EUR

Recibida su conformidad se procederá a adeudar en la cuenta ordenante.

Condiciciones del servicio

Identidad / Nombre comercial: CAIXABANK S.A. / CaixaBank. Actividad: prestación de servicios financieros. Domicilio social: Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, NIF A08663619 NIF A08663619 Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2º. Registro Administrativo Especial del Banco de España: número 2100, Autoridad de supervisión: Banco de España http://www.bde.es. Dirección de página web: www.CaixaBank.es

Características del servicio

Pago alquiler annal vivienda VEN 10

lúza desde la cta de Antonia 4 40 de

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH AMJ4 D97N TJVM



JUSTIFICANTES DE PAGO ALQUILER

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Tarqueso

(227-89 (02) (OP)



SEFYCU 2784346

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Propuesta para J.G.L. Aprobación definitiva Programa de Actuación y designación de urbanizador con c -

Pág. 74 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 64 de 73





FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



FIRMADO POR

JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022



MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN UBANISTICA 15/12/2022



FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



FIRMADO POR

ERRANEO SIGLO XXI SL XII SL NIF B30781991 26/09/2022

La persona interi FINCAS PAROUESOL DEL MEDITERRANEO S

Fecha operación: 11 Abril 2017 Registrado el 26/09/2022 Nº de entrada 109085 / 2022

Nombre:

CaixaBank

Oficina:

NIF/CIF/NIE : B30781991

ORD.0000007-91

Justificante de orden de

Ref. Op.

Datos del ordenante

Cuenta de cargo: IBAN: ES53 2100 4076 1822 0007 6884

FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SXXI S.L

DEL AIRE, 27 BJ Dominilio:

Datos del beneficiario

Cuenta de abono: IBAN: ES66 0081 1016 1900 0153 0164

Francisca Martin Saez

Aquiler vivienda 10/04/2017 a 09/04/2018

Patos de la operación

orte nominal:

5.160,00 EUR

20170411040760000007

30202 CARTAGENA (MURCIA)

Precio del servicio:

20,64 EUR

Condonación:

20,64 EUR

Importe líquido: 5.160,00 EUR

Referencia Digitalización: Entidad destinataria

BANCO DE SABADELL, S.A.

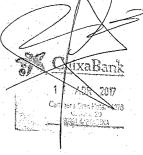
CL SALZILLO, 7

MURCIA

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos 'acionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde an situados, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas invest de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.

Leido v conforme, el solicitante





11-04-2017 10:23

(D) 001-720.6272-17 (10) (OP)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HKRH AMJ4 D97N TJVM

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF





AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 75 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR







DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESIURAS
26/09/2023



FIRMADO POR





FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022 SERVICIO



FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



Registrado el 26/09/2022 Nº de entrada 109085 / 2022

FIRMADO POF

La persona interi

NIF B30781991 26/09/2022 resada SIGLO XXI SL 781991

Fecha operación: 06 Abril 2016

Justificante de orden de transferencia

NIF/CIF/NIE.: B30781991

Oficina: Ref. Op.

ORD.0000008-04

Datos del ordenante

Nombre:

IBAN: ES53 2100 4076 1822 0007 6884 Cuenta de cargo:

FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SXXI S.L

30202 CARTAGENA (MURCIA) Domicilio: DEL AIRE, 27 BJ

Datos del beneficiario

Cuenta de abono: IBAN: ES66 0081 1016 1900 0153 0164

Nombre: francisca martin saez

CaixaBank

Concepto alquiler vivienda 10/04/2016 a 09/04/2017

ntos de la operación

Importe nominal: 5.160,00 EUR Precio del servicio:

Condonación:

20,64 EUR 20,64 EUR

Importe líquido: 5.160,00 EUR

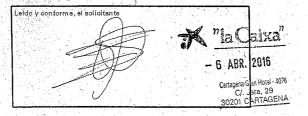
Entidad destinataria

BANCO DE SABADELL, S.A.

CL SALZILLO, 7

MURCIA MURCIA

Las entidades de crédito y demás proveedores de servicios de pago, así como los sistemas de pago y prestadores de servicios tecnológicos relacionados a los que se transmitan los datos para llevar a cabo la transacción pueden estar obligados por la legislación del Estado donde están situados, o por Acuerdos concluidos por éste, a facilitar información sobre la transacción a las autoridades u organismos oficiales de tos países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas aves de delincuencia organizada y la prévención del blanqueo de capitales.



ago anual alquiles viviende inquilino vEN 10 Redo Diaz



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

JUSTIFICANTES DE PAGO ALQUILER



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 76 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346







FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023



FIRMADO POR JACINTO MARTINEZ MONCADA validador 15/12/2022

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA L SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H









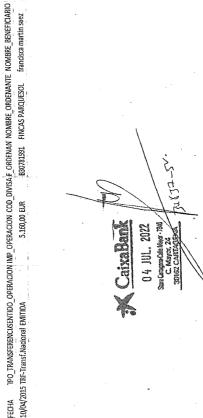








FIRMADO POF La persona interesada FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO XX SL NIF B30781991









AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

alquiler vivienda 10/04/2015 a 09/04/2016 CONCEPTO OPERACION

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF



FECHA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 77 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTRUCTURAS
26/09/2023





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

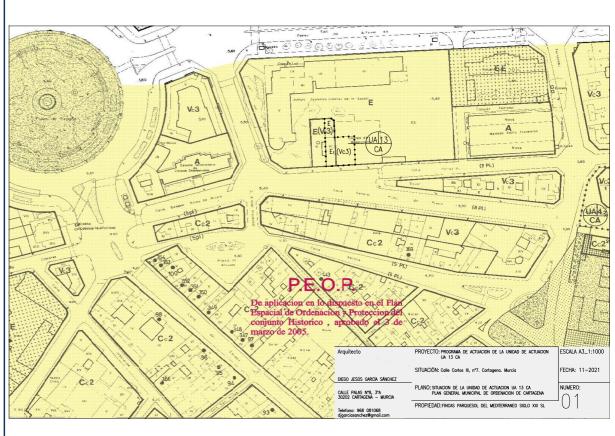
Expediente 553685H



MARIA JESUS SALAZAR BALBOA L SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022 JEFE DEL



FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022





AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 78 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTURAS
26/09/2023





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H

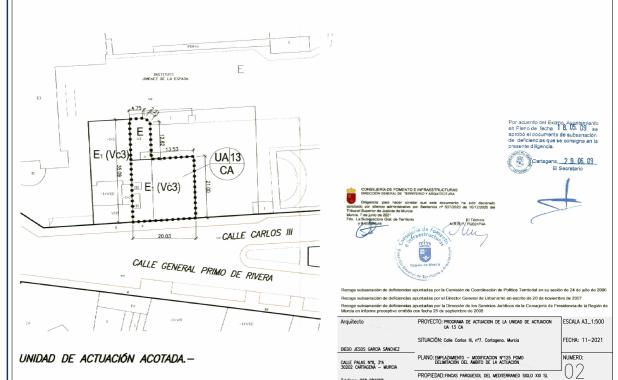


FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA . SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022 JEFE DEL



FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022





AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 79 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR







Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



FIRMADO POR DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTRUCTURAS
26/09/2023



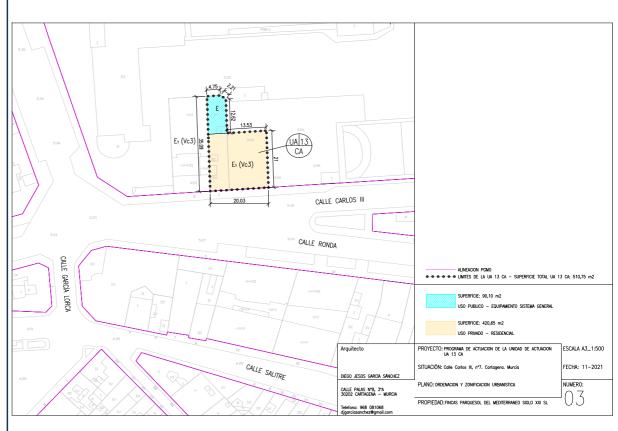


FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA . SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022 JEFE DEL



FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022





AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 80 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR



FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTRUCTURAS
26/09/2023





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Coordenadas georreferenciadas

Expediente 553685H



FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA L SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022

III 532		2 677492.13 4163990.73 3 677492.06 4163990.39 4 677491.61 4164904.81 5 677491.38 4164011	2 677492.13 4163990.73 3 677492.06 4163992.39 4 677491.61 4164001.81 5 677491.38 4164011
4.75 J. 22,		6 677496.25 4164011.29 7 677497.78 4164008.66 8 677497.81 4164008.08	6 677496.25 4164011.29 7 677497.78 4164008.65 8 677497.81 4164008.06
5.36		9 677498.31 4163997.8 10 677498.41 4163996.81 11 677499.36 4163976.23 12 677499.06 4163976.23	9 677498.31 4163997.8 10 677498.33 4163997.42 11 677511.84 4163998.14 12 677512.70 4163977.16
7642801XG7674S0001TH		12 677495.96 4163975.96 14 677495.97 4163975.92 15 677492.97 4163975.82 15 677492.97 4163975.73	13 677499.36 4363976.23 14 677499.06 4363976.21 15 677495.96 4363975.96
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		16 67/492,67 4163975.7 17 67/492,52 4163979.8 18 67/492,5 4163982.4	16 677494.17 4163975.82 17 677492.97 4163975.73 18 677492.67 4163975.7
Et (Vc3) & UA113		19 67/492.47 4163981.09 20 677492.44 4163982 21 677492.35 4163984.45	19 677492.52 4163979.8 20 677492.5 4163990.4 21 677492.47 4163981.09 22 677492.44 4163981.09
-I-VIII Ei (VC3) 22 5.50		22 677492.33 4163985.04 23 677492.33 4163985.06 24 677492.3 4163985.9	23 677492.35 4163994.45 24 677492.33 4163996.04 25 677492.33 4163985.04
Tree 1500		25 677492.23 4163987.88 26 677492.21 4163988.49 27 677492.2 4163988.69	26 677492.3 4163985.9 27 677492.23 4163987.88 28 677492.21 4163988.49
***************************************		Coordenadas georreferenciadas Sistema de Referencia ETSR89 Coordenadas UTM	29 677492.2 4163988.69
/ 1 5.32	CARLOS III	Huso 30. (EPSG 25830) COORDENADAS UTAN DE LA FINCA CATASTRAL 7642802166767450002TH AFECTADA POR LA UN 35 CA	
7642805XG7674\$	Р	N1 X Y 1 677498.33 4163997.42 2 677511.84 4163998.14	
524 527 534 CNUC		3 677512.70 4169977.16 4 677499.36 4169976.23 5 677498.41 4169996.81	
537 CALLE RONG	A	3 677512.70 4169977.16 4 677693.36 4169976.23 5 677698.41 4169996.81 6 677498.33 4169997.42 ALINEACION PGMO	
SAF CALLE ROM	A	3 677512,70 4169977.16 4 677699.36 4169976.23 5 677698.41 4169976.23 6 677698.33 4163997.42	RC: referencia catastral
SAF CALLE ROM	A	3 67933,70 469977 16 4 469977 16 4 4 469975 12 4 4 469976 2 4 469976 2 4 469976 2 4 469976 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4	ERFICIE: 227,76 m2 - RC 7642805XG7674S
SAF CALLE ROM	A	3 67933.70 400977.10	
CALLE ROM	A V	3 0733.70 (1977/16) 4 077/16 (1977/16) 5 07983 3 (1977/16) 6 07983 3 (1977/16) 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ERFICIE: 227,76 m2 - RC 7642805X07674S MEDITERRANEO SIGLO XXI SL . 7642805X07674S AFECTADA POR LA UA 13 CA: 100% ERFICIE: 282,99 m2 - RC 7642801X07674S0001TH
CALLE ROM	0 IV	3 07532/0 41977/0 4 4 0797/0 41977/0 4197/0	ERFIGIE: 227,76 m2 — RC 7642805X07674S MEDITERRANED SIGLO XXI S. TAYABOSKORFA4S AFECTADA POR IA UA 13 CA: 100X ERFIGIE: 282,99 m2 — RC 7642801X07674S0001TH M, CULTURA Y UMPERSIDADES
CALLE ROM	D P	3 07533.75 (197756) 1 07593.13 (197756) 1 07593.13 (197756) 1 07593.13 (197756) ■ AREACON FOMO ■ ● ● ● ● UMITES DE LA UA 13 CA FINCA NICAL N°1 - SUP FINCA PROUESOL DEL M \$ DE SUPERFICIE DE LA FINCA CATASTRIA FINCA NICAL N°2 - SUPE OONSELFRIA DE EDUCACIO	ERFIGIE: 227,76 m2 — RC 7642805X07674S MEDITERRANED SIGLO XXI S. TAYABOSKORFA4S AFECTADA POR IA UA 13 CA: 100X ERFIGIE: 282,99 m2 — RC 7642801X07674S0001TH M, CULTURA Y UMPERSIDADES
CALLE ROM	D P	3 07532/0 41977/0 4 4 0797/0 41977/0 4197/0	ERFICE: 227,76 m2 — RC 764/2805NG7674S MEDITERANGED SIGLO XXX SL. 764/2805NG7674S AFECTIANA POR IA UA 13 CA: 100% ERFICE: 282,99 m2 — RC 764/2805NG7674S0001TH N. CULTURA Y UMMERSIONDES . 764/2801NG7674S0001TH AFECTIANA
CALLE ROM	III VV	3 07533.75 (197726) 1 07533.13 (197726) 1 07533.13 (197726) 1 07533.13 (197726) ■ AREACON FOMO ■ ● ● ● ● UMITES DE LA UA 13 CA FINCA NICAL N°1 - SUPP FINCA PROUESOL DEL ** DE SUPERFICIE DE LA FINCA CATASTRAL CONSELERA DE EDUCACION ** DE SUPERFICIE DE LA FINCA CATASTRAL OCONSELERA DE EDUCACION ** DE SUPERFICIE DE LA FINCA CATASTRAL OCONSELERA DE ROCACIONASTRAL PROVECTO: PROGRAMA DE ACTUACION DE	ERFIDIE: 227,76 m2 — RC 7642805N07674S MEDITERSANEO SIGLO XXI SI. PERPIDE: 7642805N07676 MECTADA POR IA UA 13 CA: 100X. ERFIDIE: 282,99 m2 — RC 7642801X0767450001TH M, CULTURA Y UNMERSIDADES 7642801X0767450001TH APECTADA IA UNIDAD DE ACTUACION ESCALA A3_1:500
COLLE COME ONE OF THE	Arquitecto DEGO JESOS CARCIA SANCHEZ	3 07532/0 4 19772/0 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ERFICIE: 227,76 m2 — RC 7642800X07674S MEDITERBANEO SIGLO XXI SL MEDITERBANEO SIGLO XXI SL MEDITERBANEO SIGLO XXI SL MEDITERBANEO SIGLO XXI SL MEDITERBANE SIGLO XXI SL MEDITERBANE APECTADA POR LA UA 13 CA: 100X ERFICIE: 282,29 m2 — RC 7642801X07674S0001TH M, CULTURA Y UMMERSIDADES 7.7642801X07674S0001TH APECTADA LA UNIDAD DE ACTUACION ESCALA A.3_1:500 G. Murcio MUMERO: NUMERO:
CALLE ROM III I I I I I I I I I I I I I I I I	III VV	3 075332 € 1497756 3 07533 1 1497756 4 07533 1 1497756 5 07533 1 1497756 4 07533 1 1497756 FINCA INCAL IN¹ - SUP! FINCA PRACUESOL DEL M 5 DE SUPERFICIE DE LA TINCA CATASTRAL FINCA NICAL IN² - SUP! CONSELERA DE EDUCACIO 3 DE SUPERFICIE DE LA TINCA CATASTRAL FINCA NICAL IN² - SUP! CONSELERA DE EDUCACIO 3 DE SUPERFICIE DE LA TINCA CATASTRAL FINCA NICAL IN² - SUP! CONSELERA DE EDUCACIO 3 DE SUPERFICIE DE LA TINCA CATASTRAL FINCA NICAL IN² - SUP! CONSELERA DE EDUCACION STUDIO CONTROL DE LA TINCA CATASTRAL FINCA CATASTRAL FINCA CONTROL DE LA TINCA CATASTRAL FINCA CATASTRAL FINCA CATASTRAL STUDIO CONTROL DE LA TINCA CATASTRAL FINCA CATASTRAL FINCA CATASTRAL STUDIO CONTROL DE LA TINCA CATASTRAL FINCA CATASTRAL FINCA CATASTRAL STUDIO CONTROL DE LA TINCA CATASTRAL FINCA CATASTRAL FINCA PAROLESOL DEL M. STUDIO CONTROL DE LA TINCA CATASTRAL FINCA PAROLESOL FINCA PAROLESOL STUDIO CONTROL DE LA TINCA CATASTRAL FINCA PAROLESOL STUDIO CONTROL DE LA TINCA CATASTRAL FINCA PAROLESOL FINCA	ERFIGE: 227.76 m2 - RC 7642805MC7674S MEDITERRANEO SIGLO XXI SI. 7.7642805MC7674S AFECHIOA POR LA UA 13 CA: 100X ERFIGE: 282.99 m2 - RC 7642801XG767450001TH N, CULTURA Y UNMERSIONEES T.7642801XG767450001TH AFECTIOA LA UNIDAD DE ACTUACION B. Murcio ESCALA A.3_1:500 NUMERO: NUMERO:



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 81 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR



回線線線回

FIRMADO POR

DIEGO ORTEGA MADRID
CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E
INFRAESTRUCTURAS
26/09/2023





Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



MARIA JESUS SALAZAR BALBOA . SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL



ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022





AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 82 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR



JACINTO MARTINEZ MONCADA SE JEFE DEL AREA DE URBANISMO OO 26/09/2023 30



DIEGO ORTEGA MADRID SE CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO E DE INFRAESTRUCTURAS O 26/09/2023 3



JACINTO MARTINEZ MONCADA WE VAINAGAGOF OO 15/12/2022 GO

FIRMADO POR

MARIA JESUS SALAZAR BALBOA SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA 15/12/2022

JEFE DEL

FIRMADO POR

ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ CONCEJAL 15/12/2022



Urbanismo - Departamento Administrativo de Gestión Urbanística

Expediente 553685H



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PLANOS_UA13CA_signed

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: https://cartagena.sedipualba.es/
Código Seguro de Verificación (CSV): H2AA HKRF 99U2 RKF7 WPP7

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

	•	
Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	DIEGO JESUS GARCIA SANCHEZ	Firma electrónica - FNMT-RCM - 24/09/2022 18:51 (según el firmante) DIEGO JESUS GARCIA SANCHEZ
	Registrado el 26/09/2022 Nº de entrada 109085 / 2022	Sello electrónico - 26/09/2022 18:50 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
	La persona interesada FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO XXI SL NIF B30781991	Firma electrónica - FNMT-RCM - 26/09/2022 18:51 FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRANEO SIGLO XXI SL Representante: FRANCISCO MESEGUER ESPINOSA

Pág. 6 de



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JF2V QA93 ZXD9 ACPF

Propuesta Aprobación Bases y programa de actuación UO1 CA13 Casco Historico - SEFYCU 2439041

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

Pág. 83 de 83



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MLQK NFEX TYEC K2KR

SEFYCU 2784346